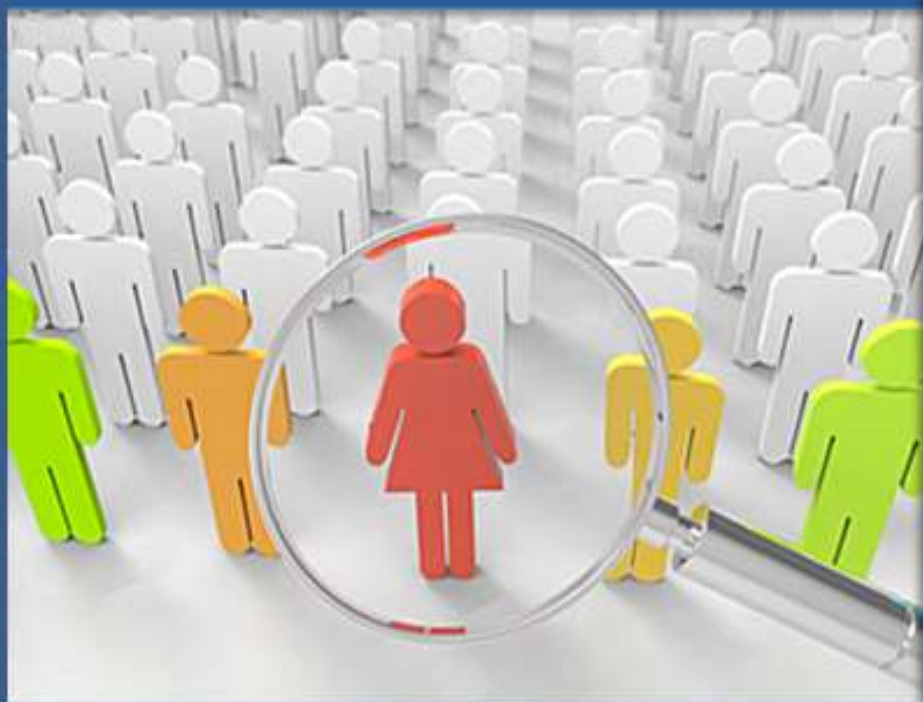




LA MUJER INNOVADORA EN EL SECTOR DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA





LA MUJER INNOVADORA EN EL SECTOR DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA



Plataforma Tecnológica Española de la Pesca y la Acuicultura



LA MUJER INNOVADORA EN EL SECTOR DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA



Impreso en España, 2014

Diseño y maquetación: ARIEMA Energía y Medioambiente S.L.

Con el apoyo de:



Secretaría Técnica de la PTEPA
ARIEMA Energía y Medioambiente S.L.



LA MUJER INNOVADORA EN EL SECTOR DE LA PESCA Y LA ACUICULTURA

Contenido

1.	INTRODUCCIÓN	6
2.	ANTECEDENTES	8
2.1	El papel de la mujer en la pesca	8
2.1.1	Redes de Mujeres en Europa	11
2.1.2	Problemática actual y necesidades de las mujeres del sector pesquero en el ámbito europeo	12
2.1.3	Informe sobre medidas específicas en el ámbito de la Política Pesquera Común para desarrollar el papel de la mujer (2013/2150(INI))	14
2.2	I+D+i en el sector pesquero y acuícola	16
2.3	La mujer y la ciencia	20
2.3.1	Barreras de la mujer científica	24
2.3.2	El género en la investigación europea	25
3.	MARCOS NORMATIVOS Y ESTRATÉGICOS	26
3.1	Europa	26
3.1.1	Europa 2020	26
3.1.2	Política Pesquera Común	29
3.1.3	Política Marítima Integrada	33
3.1.4	Estrategia para la Igualdad entre Hombres y Mujeres 2010-2015 de la UE.	35
3.2	España	38
3.2.1	Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA)	38
3.2.2	Ministerio de Economía y Competitividad (MINECO)	41
3.2.3	Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad	45
3.2.4	Ministerio de Empleo y Seguridad Social	47
	Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016	47
4.	INSTRUMENTOS FINANCIEROS PREVISTOS	48
4.1	Fondos e Instrumentos de Financiación Europeos	48
4.1.1	Horizonte 2020 - Programa Marco para la Investigación y la Innovación	49
4.1.2	Fondos Estructurales	50
4.1.3	Fondo Europeo de la Pesca (FEP)	52
4.1.4	FEMP – Fondo Europeo Marítimo y de Pesca	53
4.1.5	FEADER - Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural	55
4.1.6	Programa temático invertir en las personas	56
4.2	Fondos e Instrumentos de Financiación Nacionales	58
4.2.1	MAGRAMA	58
4.2.2	MINECO	58
4.2.3	Ministerio de Sanidad, Seguridad Social e Integración	59
5.	FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE MUJERES	63
6.	PROYECTOS INNOVADORES PROMOVIDOS POR MUJERES	65
7.	CONCLUSIONES	74
8.	ÍNDICE DE INFORMACIÓN CONSULTADA	76



PRÓLOGO

Hoy en día, nadie pone en duda el destacado papel que desarrolla la mujer en todas las actividades de la pesca y de la acuicultura. Este reconocimiento ha sido fruto del esfuerzo realizado por los distintos colectivos de mujeres para demostrar su capacidad de emprendimiento y su histórica aportación al crecimiento económico del sector pesquero. Gracias a ello ha sido posible un cambio en la percepción mantenida hasta hace poco tiempo, según la cual la mujer no ejercía una actividad laboral sino trabajos complementarios o de apoyo a los llevados a cabo tradicionalmente por los hombres.



Sin embargo, pese a los avances que se han producido en los últimos años en materia de igualdad y reconocimiento de estos derechos laborales de las mujeres, queda mucho trabajo por delante para conseguir una plena integración, y es por ello que tanto las Administraciones como las distintas asociaciones y demás entidades y empresas vinculadas a la pesca debemos apoyar el cumplimiento de este objetivo.

El presente informe sobre “La mujer innovadora en el sector de la pesca y la acuicultura” pone de manifiesto no sólo la problemática y contribución de las mujeres del sector en el ejercicio de sus respectivos oficios, sino también su papel como emprendedoras y promotoras de la innovación en muchos aspectos, especialmente en el desarrollo de nuevas ideas de negocio y modelos de gestión que están favoreciendo la diversificación económica de la actividad pesquera y acuícola, así como la creación de riqueza y empleo, mejorando la competitividad del sector.

Asimismo, se recogen los distintos marcos normativos y estratégicos en este ámbito de actividad, tanto en España como en Europa, y los instrumentos financieros previstos que apoyan su desarrollo. Apostar por la actividad científica y la I+D+i es un reto y un pilar básico para garantizar la sostenibilidad de la actividad pesquera y acuícola. En este documento también podemos encontrar algunos ejemplos de proyectos innovadores promovidos por mujeres, que son solo una pequeña muestra de lo mucho que este colectivo está contribuyendo para la generación de ingresos y puestos de trabajo.

Desde la Secretaría General de Pesca, a través de las actuaciones desarrolladas por la Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero, fomentamos y apoyamos la integración de la mujer a la actividad pesquera. En este sentido, valoramos muy positivamente trabajos como



el que aporta este documento, elaborado por la Plataforma Tecnológica Española de la Pesca y la Acuicultura (PTEPA), ya que siempre favorece y ayuda a compartir el conocimiento necesario para la aplicación de las distintas estrategias y líneas de acción a favor de las mujeres.

Os invito a todas y todos a tener en cuenta este informe sobre “La mujer innovadora en el sector de la pesca y acuicultura” porque estoy segura de que os aportará información relevante para poner en valor, en estos momentos, el papel protagonista de la mujer en la pesca y la acuicultura en España.

Aurora de Blas Carbonero
Subdirectora General de Economía Pesquera



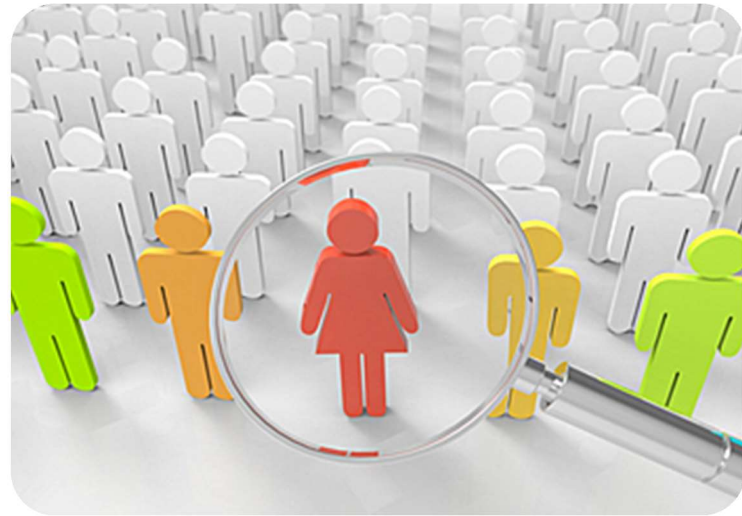
1. INTRODUCCIÓN

Citando el contenido del **Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades 2014-2016**, el cual responde al compromiso del Gobierno del Reino de España con la igualdad efectiva de mujeres y hombres, el derecho a la igualdad de trato y a la no discriminación y el principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres se consagran en nuestra Constitución en los artículos 14 y 9.2, esenciales para construir una sociedad justa, social y económicamente desarrollada, cohesionada y libre, que vienen a concretar la consideración de la igualdad como valor superior de nuestro ordenamiento jurídico.

En España, desde la aprobación de la Constitución de 1978 se ha avanzado en este ámbito mediante la adopción de disposiciones dirigidas a eliminar todo trato discriminatorio y a promover la igualdad de oportunidades. Por otra parte, la presencia cada vez mayor de la mujer en el mercado de trabajo y sus logros en la educación y formación, así como en diversos ámbitos de la vida pública, ponen de manifiesto avances en nuestra sociedad.

Los datos estadísticos sin embargo siguen mostrando, al igual que en los países de nuestro entorno, que todavía persisten importantes desigualdades entre hombres y mujeres. Es evidente que, en muchos ámbitos, se han eliminado discriminaciones y que las desigualdades también han disminuido, pero a día de hoy, nuestra sociedad no ofrece las mismas oportunidades a mujeres y hombres en ámbitos como el laboral: las mujeres siguen estando empleadas mayoritariamente en algunos de los sectores laborales peor retribuidos y están infrarrepresentadas en puestos de responsabilidad; por otra parte, la maternidad afecta a las tasas de empleo femenino, y persisten disparidades en cuanto a la dedicación a las tareas de cuidado y del hogar que dificultan sus posibilidades de conciliar la vida personal, laboral y familiar, lo que las sitúa en desventaja a la hora de desarrollar su opción de carrera profesional. Además de estos y otros reductos de desigualdades, la propia “evolución social” puede propiciar, si no se toman medidas, la aparición de nuevas formas de discriminación en ámbitos como las nuevas tecnologías (Internet, en particular). Todo ello contribuye a que, al final de su vida laboral, los ingresos de las mujeres sean más bajos que los de los hombres.

En este marco de desigualdad, para el Gobierno es una prioridad impulsar la igualdad efectiva de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres. Fundamentalmente, la igualdad es necesaria por razones de justicia y de tutela de Derechos fundamentales, pero a su vez, porque es un elemento imprescindible de desarrollo económico y de cohesión social: se necesita aunar todo el talento que, tanto mujeres como hombres, puedan aportar para salir de la situación crítica que se atraviesa y poder avanzar hacia una economía más fuerte, basada en un crecimiento inteligente, sostenible e integrador, conforme a los objetivos de la Estrategia Europa 2020.



Este documento pretende ser un punto de referencia sobre ayudas e iniciativas en I+D+i que supongan un protagonismo destacado para la mujer en el sector pesca y acuicultura.

En primer lugar se ha hecho un breve recorrido por los acontecimientos previos al momento que se vive, para tomar conocimiento de la evolución que ha venido experimentando la imagen de la mujer dentro del sector pesquero, con una recopilación de la problemática que ha venido sufriendo y las medidas e iniciativas que se han desarrollado para solventarla.

También se ha analizado el papel que tiene la mujer en el ámbito científico, donde también se observa una menor presencia que el hombre. Las razones de la desigualdad de oportunidades en este sector presentan diferencias respecto al mundo acuícola y pesquero, pero no dejan de ser una barrera de inclusión femenina al empleo que ha de ser eliminada.

Tras presentar el marco en el que nos situamos dentro del contexto que compete a este escrito, se han recogido las principales estrategias europeas en base a las cuales se elaboran los diferentes planes nacionales y programas operativos, antes de identificar aquellos instrumentos específicos que se han diseñado para fomentar la participación de la mujer en la I+D+i y/o en la pesca y acuicultura.

Para finalizar se recogen algunos proyectos innovadores que han sido promovidos por mujeres dentro del mundo pesquero y acuícola.



2. ANTECEDENTES

El carácter tradicional del sector pesquero y acuícola, que actualmente se está abriendo a nuevas posibilidades de mejora competitiva a través de la I+D+i, tiene que verse también comprometido con potenciar la presencia de las mujeres que trabajan dentro de este sector, y ha de ser capaz de ofrecerles las mismas posibilidades que a sus compañeros del sexo opuesto.

Viendo los avances que se han experimentado en los últimos años se pone de manifiesto que se está progresando en el ámbito de la inclusión de la mujer al mundo laboral. Si bien es necesario que esta incorporación no se realice en sectores específicos, sino que sea aplicable a todos los ámbitos. Es importante conocer el camino recorrido y lo que se ha conseguido para continuar avanzando y evitar caer en los mismos errores.

2.1 El papel de la mujer en la pesca

La mujer participa en todos los eslabones de la cadena de valor y en todas las actividades que engloba el sector pesquero y acuícola, y, además, desarrolla significativas actividades de diversificación económica y social en sus entornos. Una multiplicidad de tareas que no les han restado fuerzas para organizarse y crear asociaciones con alta movilización y reivindicaciones, que han alcanzado logros importantes como el reconocimiento profesional de sus trabajos y de las condiciones del colectivo pesquero en general.

Pese a los avances producidos en los últimos años, a lo largo de la historia la labor de la mujer ha carecido del valor que le corresponde, permaneciendo invisible a la sociedad hasta hace relativamente poco. En este sentido, salvo en lo que respecta a su participación en el subsector de la transformación y la comercialización, su labor ha sido considerada tradicionalmente como un añadido al trabajo de carácter extractivo que desempeñan los hombres, prevaleciendo el de éstos frente al que realizaban en tierra las mujeres; a las que, además, se les ha ido atribuyendo históricamente una serie de roles erróneos asociados a su sexo, que siguen perviviendo hoy en día. Esta concepción ha derivado en una segregación laboral que se manifiesta en la alta tasa de ocupación laboral que ostentan las mujeres en actividades del sector que son consideradas habitualmente como más compatibles con el ámbito doméstico, mientras que su presencia es muy escasa o casi nula en otros ámbitos como el de la pesca de altura.

Este pensamiento ha generado dificultades para avanzar en el reconocimiento de los derechos laborales del colectivo de mujeres. Por ello, resulta tan complicado lograr que se valore debidamente su contribución al sector. Revertir esta situación pasa por poner en valor el papel de las mujeres, desde la perspectiva de género y la integración del principio de igualdad de oportunidades en todos los ámbitos de acción pública.

La igualdad entre hombres y mujeres es uno de los principios fundamentales del Derecho Comunitario, de instituciones de ámbito mundial, y de la normativa nacional actual. El objetivo de igualdad entre sexos consiste en garantizar la igualdad de oportunidades y de trato entre ambos y luchar contra toda discriminación basada en el mismo.



Un buen análisis sobre la evolución de la relevancia de la mujer en el sector pesquero y acuícola fue recogido en Julio de 2003, en la revista “La Pesca Europea”, donde se presentó un dossier sobre el papel de la mujer. Como documento más reciente encontramos el elaborado por la Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero “Situación de la mujer en el sector pesquero español”, 2011. En él queda reflejada la actividad de la mujer y su implicación hasta ese momento.

Se resumen los principales puntos a continuación:

- En el **Libro Verde sobre el futuro de la política pesquera común (PPC)**, publicado en marzo de 2001, la Comisión Europea admitía la necesidad de que la UE contribuyera al reconocimiento y fomento del importante papel que desempeñan las mujeres en el sector pesquero. Asimismo, en sus propuestas de reforma de la PPC, la Comisión incitó a los interlocutores sociales a elaborar medidas que incrementen este papel. Con este fin, en noviembre de 2002 se presentó el **Plan de actuación** para contrarrestar las consecuencias sociales, económicas y regionales de la reestructuración de la industria pesquera de la Unión Europea. Este plan establece una serie de recomendaciones específicas respecto a la formación de las mujeres y ofrece apoyo a aquellas que deseen incorporar un mayor valor añadido a la producción.
- La Comisión publicó un **estudio** a finales de 2002 centrado en el **papel de las mujeres en el sector de la pesca**. En este estudio se refleja la abundancia de obstáculos que impiden la progresión de las mujeres en el sector y que las estructuras a su disposición son inadecuadas. El estudio constata que pese a la diversidad cultural y económica, las mujeres del sector pesquero europeo comparten numerosos problemas, entre otros la falta de reconocimiento, de formación y recursos y un acceso restringido a la información.
- En enero de 2003, la Comisión patrocinó una conferencia sobre “El lugar de las mujeres en el sector de la pesca”, donde se presentó el citado estudio.
- A raíz de ello la Comisión puso en marcha otras iniciativas. En mayo de 2003, la DG de Pesca presentó una convocatoria de propuestas para “acciones innovadoras” destinada específicamente a las mujeres del sector de la pesca. El objetivo de esta convocatoria de propuestas es fomentar la creación de redes, el intercambio de experiencias y el desarrollo de actividades de formación. La información acerca de esta convocatoria fue ampliamente divulgada entre las redes y organizaciones de mujeres.
- En España, la ley de igualdad entre mujeres y hombres vigente es La Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, y a través de ella se refleja el principio de transversalidad, adoptado en la Conferencia de Beijing (1995) con el que la Unión Europea busca fomentar la igualdad entre hombres y mujeres en todas las acciones y las políticas a todos los niveles.
- En base a esta Ley y estos principios, la incorporación de la perspectiva de género y del principio de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres fue incluida en la legislación sobre pesca a través del Fondo Europeo de la Pesca (FEP), con vigencia 2007-2013. Este nuevo reglamento establece como objetivo la eliminación de las desigualdades y la promoción de la igualdad entre mujeres y hombres, estableciendo



como se realizarán evaluaciones, estudios, e intercambios de experiencias, para la integración de las cuestiones de género en las distintas etapas de su ejecución. En tres de los cinco ejes prioritarios de actuación que contempla este reglamento se encuadran objetivos que aluden a la mujer, haciendo hincapié en su peculiar situación profesional, la igualdad de género, o la importancia del trabajo en red y el intercambio de experiencias.

Las primeras iniciativas europeas para dar mayor repercusión a la labor que desempeñan las mujeres son las que se citan a continuación:

- A principios de los años 60, un grupo de mujeres sentaron las bases de la asociación **Mna Na Mara** (Mujeres del Mar). Compuesta por 17 subgrupos, todos dedicados a actividades distintas. Uno está consagrado a la formación, otro propone apoyo psicológico a las familias de las víctimas, el tercero ayuda a los jóvenes a encontrar información, etc.
- **Red VinVis**. Creada en 2000, esta red independiente reúne en los Países Bajos a mujeres interesadas por la pesca y su comunidad. Se trata de intercambiar experiencias entre los distintos oficios de la pesca y de debatir sobre el papel desempeñado por las esposas de los pescadores. Las mujeres miembros de dicha red participan igualmente en encuentros y reuniones públicas; mantienen contactos con las mujeres de los pescadores de otros países europeos, una actividad que desean incrementar.
- En octubre de 2002 se creó una red europea dedicada a las mujeres del sector pesquero: Red temática **«Femmes»**: Fundada a instigación de una investigadora de la universidad de Brest (Katia Frangoudes), en Bretaña (con la ayuda de fondos comunitarios), esta red se ha marcado un doble objetivo: crear lazos entre las mujeres de la pesca y la acuicultura en toda la UE y fomentar la investigación de cuestiones relacionadas con la mujer. Participan en ella mujeres e investigadores en ciencias sociales de cinco países miembros: Francia, Finlandia, Portugal, España e Irlanda, para conocer la situación de la mujer en Europa. Los objetivos principales del proyecto, FEMMES (El papel de la mujer en la pesca y la acuicultura en Europa entre 2002 y 2005), son fomentar la visibilidad del rol de la mujer en empresas de pesca y en el ámbito público, así como dar apoyo a las organizaciones de mujeres.
- En 2005 varias organizaciones de mujeres se reunieron en Tenerife para debatir los siguientes pasos de la iniciativa FEMMES. Se decidió continuar el trabajo creando una red europea: **AKTEA**.

Las acciones específicas que se han venido desarrollando en la Comisión de Pesca del Parlamento Europeo en relación al desarrollo de la igualdad de género en la política pesquera común, durante los últimos años, han sido entre otras:

- la resolución del Parlamento Europeo sobre **Redes de mujeres: pesca, agricultura y diversificación** (2004/2263(INI)) de la Comisión de Pesca,
- el **Fondo Europeo de la Pesca 2007-2013**,
- y de carácter específico, en 2010, la audiencia sobre **“Mujeres y Desarrollo Sostenible en las áreas de Pesca”** en la Comisión de Pesca, en la que se puso de manifiesto las difíciles condiciones a las que se enfrentan las mujeres en el mundo de la pesca y la acuicultura, y la



necesidad de fomentar en todos los aspectos de la política pesquera la participación de las mujeres.

2.1.1 Redes de Mujeres en Europa

Las redes de mujeres son espacios colaborativos que se crean en torno a diferentes temáticas y engloban diferentes profesiones. Cada vez se considera más necesario el asociacionismo para realizar el trabajo de una manera más efectiva e integrada, pasando de una actividad aislada y poco reconocida a una planificada y global.

Actualmente en Europa existen algunas **asociaciones y organizaciones de mujeres en el mundo de la pesca que defienden la igualdad de los derechos y otorgan asesoramiento**, y les permiten permanecer conectadas, lograr una mayor coordinación y permitir el acceso a las ayudas. En 2008, existían en la UE 18 organizaciones activas a nivel local o regional, 4 organizaciones nacionales, 1 red nacional, 3 redes transnacionales y 1 red europea.



En Europa la red de mujeres más amplia es **AKTEA** cuyos objetivos entre otros son hacer visible el papel de la mujer en la pesca y la acuicultura y actividades conexas, concienciar de la contribución de las mujeres en estos sectores, promover la participación de las mujeres en los procesos de toma de decisiones en estos sectores, favorecer el intercambio de experiencias, etc.

La **formación** es uno de los aspectos más importantes para el desarrollo y profesionalización de cualquier ámbito laboral. Las tareas desarrolladas por las mujeres en la pesca artesanal han de reglarse a través de cursos oficiales, los cuales promuevan la continuidad del oficio en la sociedad, para mejorar este aspecto también son de gran ayuda las actividades asociativas. Es de destacar la necesidad de promover el uso **de herramientas informáticas** que mejoran la gestión y el desarrollo en general de las actividades de las mujeres del sector pesquero, sobre todo aquellas actividades más tradicionales e incluso combinadas con la economía familiar. El uso de estas tecnologías además de aumentar la profesionalidad de las acciones ayuda a gestionar y controlar la actividad realizada.

Esta acción europea de agrupación de mujeres para constituir asociaciones y redes en el marco pesquero ha dado lugar a movimientos similares y a la creación de redes homólogas a nivel de varios de los estados miembros.

En **España** contamos con la **Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero**, la cual surge en el contexto de propiciar el trabajo en red de las organizaciones que promueven la igualdad de oportunidades, señalado por el FEP como una de las áreas de necesaria actuación en materia de igualdad.

Esta red nace con el objetivo de facilitar el contacto y acceso de las mujeres a asociaciones y organismos por medio de los cuales puedan intercambiar experiencias y buenas prácticas que contribuyan a impulsar su protagonismo en el sector pesquero y su participación en los procesos de toma de decisiones.



La Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero es una organización de carácter nacional promovida por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Secretaría General de Pesca, con el objetivo de impulsar el papel de la mujer en el sector



pesquero, el asociacionismo, la comunicación y el intercambio de iniciativas y mejores prácticas entre las mujeres que trabajan o desean trabajar en el ámbito de la pesca, en cualquiera de sus diferentes áreas, aportando visibilidad y refuerzo a la labor que realizan tanto ellas como las organizaciones dedicadas a promover la igualdad de oportunidades. Con este fin desarrolla diferentes actuaciones como seminarios, encuentros, programas de formación e investigación, publicaciones y análisis sobre diferentes colectivos profesionales del sector, entre otras iniciativas.

La Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero nace con los siguientes fines:

- Servir de nexo de unión tanto a las asociaciones de mujeres dedicadas a la actividad pesquera como a los grupos y particulares interesados en ella.
- Facilitar la creación de vínculos de cooperación con redes de otros países.
- Promover el asociacionismo y fomentar el intercambio de buenas prácticas entre los distintos agentes implicados o interesados en el sector pesquero.
- Impulsar la comunicación para que los miembros inscritos en la Red puedan compartir experiencias, proyectos, perspectivas e intereses comunes.
- Servir de plataforma de información y actualización de las novedades que se vayan produciendo en el sector pesquero respecto a la igualdad de oportunidades.
- Mejorar la formación y capacitación de las mujeres, facilitando su mayor participación y desempeño en el sector a través de cursos y acceso a guías didácticas.
- Facilitar la autonomía de las mujeres y de las asociaciones femeninas del sector pesquero a partir del uso de las TIC y su presencia en Internet.
- Cualquier otra actuación que contribuya de forma directa al desarrollo de los miembros de la Red.

2.1.2 Problemática actual y necesidades de las mujeres del sector pesquero en el ámbito europeo



En la actualidad más de 100.000 mujeres trabajan en el sector de la pesca en los Estados miembros, de las que un 4% lo hace en el sector extractivo, con trabajos vinculados a la actividad de los barcos pesqueros como rederas, neskattillas (mujeres que se dedican principalmente a las labores de descarga de las capturas de la flota de arrastre) o empacadoras, un 30% en el de la acuicultura, principalmente en el marisqueo de a pie, y alrededor de un 60% en la industria transformadora (datos 2013/2150(INI)), Comisión Europea.

En España, según los últimos datos recogidos por el Instituto Social de la Marina, en 2013 el número de afiliadas al Régimen Especial de trabajadores del Mar era de 6.010 mujeres, lo que sobre el total de afiliados (que ascendía a 34.404 personas) supone un 17,46%. Por otro lado, según las cifras extraídas de las estadísticas del MAGRAMA, este colectivo sigue estando infrarrepresentado en ciertas actividades como la pesca extractiva, pues según datos de



empleo a bordo correspondientes a 2012 las mujeres representan únicamente un 3,33% del total de personas embarcadas.

Asimismo, estas mujeres han de hacer frente a diversas **barreras que es necesario solventar**:

- El trabajo desarrollado por las mujeres en la pesca y la acuicultura, a pesar de tratarse de labores arduas, no es del todo reconocido y, en general, permanece en un segundo plano, como complemento al trabajo de sus parejas, a pesar de que representa un valor añadido económico considerable y de que contribuye a la sostenibilidad social, económica y ambiental de numerosas localidades y regiones de Europa, en particular en las zonas dependientes de la pesca.
- Existe una discriminación económica hacia las mujeres en el sector pesquero, y por término medio reciben una retribución menor que los hombres por el desarrollo de las mismas labores. España ocupa el vigésimo puesto en la clasificación sobre la diferencia de salarios entre hombres y mujeres. Según los datos proporcionados por el organismo europeo Eurostat 2013, España obtiene un 38,1% en cuanto a la brecha salarial entre géneros.
- Las mujeres de este sector no gozan de la protección social y laboral adecuada ni de un estatus profesional y laboral apropiado. En aquellos casos en los que se trabaja apoyando el trabajo de la pareja no hay salario fijo ni prestaciones sociales. Hay que tener presente que para algunas mujeres esta actividad es su único sustento económico de vida.
- Frecuentemente estas mujeres no gozan de reconocimiento legal y carecen del acceso a una protección social acorde con los riesgos y las afecciones de salud específicas y características de las actividades que desarrollan.
- A pesar de la importancia socioeconómica de las mujeres en el sector de la pesca y la acuicultura, no suele hacerse referencia concreta al cumplimiento de la igualdad de condiciones respecto al acceso de las mujeres a los trabajos relacionados con la pesca en los planes, programas y en la legislación pesquera.
- Las estadísticas de las que se disponen subestiman mucho la realidad del trabajo femenino en algunos de estos sectores. Asimismo, la crisis económica generalizada y el alto índice de desempleo de algunos Estados miembros ha contribuido a aumentar la cifra diferencial entre hombres y mujeres activos en el sector de la pesca, la cual se muestra a favor del sector masculino frente al femenino. No obstante, el ímpetu para diversificar la economía y las actividades del núcleo familiar y los entornos locales suele partir de las mujeres. Y es que las mujeres de las familias pesqueras han mostrado una especial iniciativa, habilidad y esfuerzo a la hora de desarrollar ideas de negocio, y salir a flote con otros recursos, cuando la economía tradicional familiar se enfrentaba a una crisis.
- A lo anterior se suma el no disponer de acceso a información estadística relativa al papel de la mujer en la pesca de carácter actualizado, por lo que resulta ser un importante obstáculo evaluar las funciones desempeñadas y la contribución económica. Los datos de los que comúnmente se disponen



no diferencia género o tipología de actividad laboral, prestándose más atención a la producción, por lo que resulta muy difícil conocer en detalle la situación actual laboral de las mujeres en la pesca y la acuicultura.

- La posibilidad de tener una educación y formación continuada, tan importante para favorecer el desarrollo de una sociedad, es una herramienta fundamental para permitir una mayor inclusión social de la mujer. No obstante, esto en muchas ocasiones se presenta como un reto para algunas mujeres que, bien por atender sus obligaciones familiares, por falta de información, o simplemente por mera convicción social, no disfrutan del pleno derecho de aprender nuevos idiomas o de asistir a cursos, talleres u otras actividades de formación que les permita desarrollarse y mejorar sus competencias en su profesión.
- Las mujeres y los jóvenes son los principales afectados en épocas de recesión o crisis económica, como es el caso que nos afecta hoy en día, y resultan ser las primeras en ver reducidas sus posibilidades de empleo, retribuciones salariales y condiciones de trabajo.

Si bien se ha avanzado en el tiempo y se han dado algunos pasos para la mejora del papel de la mujer en el sector, la problemática actual continúa siendo similar a la de hace 10 años, lo que pone de manifiesto la **necesidad de tomar medidas que favorezcan las ayudas hacia la mujer.**

2.1.3 Informe sobre medidas específicas en el ámbito de la Política Pesquera Común para desarrollar el papel de la mujer (2013/2150(INI))

Tras repasar de forma somera la evolución que ha ido teniendo el papel de la mujer a lo largo de los últimos años, el análisis más actual con el que se cuenta respecto al tema es el informe desarrollado por la Comisión de Pesca y de la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género, aprobado el **27 de febrero de 2014 en Estrasburgo**, en el contexto de la **Reforma de la Política Pesquera Común**.

El 14 de octubre de 2013 se celebró una audiencia conjunta de la Comisión de Pesca y la Comisión de Derechos de la Mujer e Igualdad de Género, donde se analizó la situación de las mujeres en el sector pesquero, su papel en la creación de nuevas oportunidades en las comunidades costeras, las novedades en las acciones para apoyar la creación de redes de mujeres y el intercambio de buenas prácticas, la integración de la dimensión de género en las distintas etapas de aplicación del Fondo Europeo de pesca, en particular en su eje 4, y las perspectivas de futuro en el marco de la reforma de la política pesquera común. De esta audiencia surge el informe sobre medidas específicas en el ámbito de la Política Pesquera Común para desarrollar el papel de la mujer (2013/2150(INI)).

Los requerimientos más relevantes a destacar que se recogen en el mencionado informe son:

- Poner de manifiesto la necesaria importancia del papel económico, social y cultural de las mujeres en la industria pesquera para que tengan acceso a los beneficios sociales. La participación activa de las mujeres en las distintas actividades relacionadas con la pesca contribuye al mantenimiento y supervivencia del sector pesquero, por una parte, y, por otra, de las tradiciones y prácticas específicas, y también ayuda a proteger la diversidad cultural de las distintas regiones.



- Adoptar medidas para garantizar que las mujeres puedan disfrutar de un mismo salario y de otros derechos laborales, sociales y económicos, incluyendo seguros que cubran los riesgos y medidas para la aplicación de los coeficientes reductores para causar anticipo en la edad de jubilación por la dureza del trabajo (nocturnidad, peligrosidad, horarios sometidos al ritmo de la producción o posibilidad de pesca) a los que se exponen al trabajar en el sector pesquero, así como el reconocimiento de sus patologías específicas como enfermedades profesionales.
- Necesidad de conceder un mayor reconocimiento jurídico y social y una mayor recompensa al papel que desempeñan las mujeres en el sector pesquero, y los mismos derechos que los hombres, así como un estatus jurídico y beneficios sociales equivalentes a los que disfrutaban los trabajadores autónomos para los cónyuges y las parejas de hecho de los pescadores que contribuyen a mantener la empresa familiar.
- Fomentar y reforzar la participación efectiva de las mujeres en los órganos consultivos, Consejos Consultivos y órganos decisorios, representativos, regionales y cofradías, garantizando su participación en la toma de decisiones tanto en el sector público como privado en igualdad de condiciones con los hombres.
- Mayor financiación para fomentar la participación de las mujeres en el sector pesquero, apoyo a asociaciones de mujeres, formación profesional para mujeres, y mejora del papel de las mujeres en la pesca apoyando tanto las actividades realizadas en tierra como las asociadas a la pesca, tanto en la producción como en la transformación y comercialización.
- Creación (en el marco del Fondo Europeo Marítimo y de Pesca y/u otros instrumentos) de mecanismos específicos de ayuda que puedan activarse en situaciones de urgencia (desastres naturales), así como de mecanismos de compensación financiera a los pescadores, las pescadoras y sus familias durante los períodos de prohibición temporal de la pesca, en particular en zonas donde la pesca es la única actividad generadora de ingresos.
- Fomentar y apoyar financieramente el asociacionismo entre las mujeres mediante redes de mujeres a escala nacional y europea, con objeto de aumentar la visibilidad del papel desempeñado por las mujeres en el sector de la pesca, sensibilizar a la sociedad sobre la contribución de estas a dicha actividad, facilitar el intercambio de experiencias, así como para comunicar las necesidades y reivindicaciones de las mujeres desde las administraciones locales hasta los organismos europeos.
- Facilitar el acceso a la financiación a organizaciones de mujeres del sector de la pesca, la acuicultura y las actividades conexas, de forma que puedan poner en práctica las iniciativas, consolidar sus organizaciones y establecer vínculos con otras organizaciones de mujeres a fin de intercambiar experiencias y buenas prácticas.
- Impulsar un programa estadístico específico para las regiones dependientes de la pesca, prestando particular atención a la pesca costera artesanal, los métodos de pesca tradicionales y los canales de comercialización específicos, así como al trabajo y las condiciones sociales y laborales de las mariscadoras, rederas y trabajadoras artesanales de la pesca y las actividades conexas, con objeto de evaluar las necesidades específicas de la actividad de las mujeres y mejorar el reconocimiento social de estas profesiones de gran dureza.



2.2 I+D+i en el sector pesquero y acuícola

Hoy en día desde Europa se demanda una apuesta por la innovación como medio de generación y potenciación del crecimiento y el empleo, ocupando ésta un lugar prominente en la estrategia de la UE.

Es por ello que desde la Comisión Europea se anima a los diferentes Estados Miembros a que, desde el momento actual hasta 2020, inviertan un 3% de su PIB en I+D (1% de financiación pública y 2% de inversión del sector privado). Con esta medida se espera crear en torno a 3,7 millones de puestos de trabajo y aumentar el PIB anual de la UE en cerca de 800.000 millones de euros.

Para que la inversión en I+D se haga efectiva, Europa ha destinado una parte de sus fondos a programas específicos enfocados a promover esta actividad entre los diferentes sectores.



La innovación –unida a otros factores- se configura como la solución para la mejora de la competitividad sectorial empresarial española frente a otros países.

La innovación y el desarrollo tecnológico de un sector tan arraigado en España como el pesquero y el acuícola son clave para mejorar la sostenibilidad y continuidad del sector en el panorama internacional, imponiéndose como un elemento esencial de incremento de la competitividad e incorporación de valor añadido a la producción y el consumo pesquero.

Para poder realizar un análisis sobre la influencia y evolución que la I+D+i ha tenido, y continua teniendo, en el sector pesquero y acuícola español, se han tomado como referencia las conclusiones que se obtuvieron durante el último Congreso de la Calidad de los Productos Pesqueros, que tuvo lugar en noviembre de 2013, donde se realizó un amplio recorrido sobre cómo la innovación está afectando al sector y las nuevas oportunidades que ofrece y tendencias a las que acogerse.

Los principales puntos a destacar en los que se concluyó durante este Congreso son:

- Las fortalezas del sector pesquero español lo posicionan de una manera destacada, tanto en términos de producción como de importancia económica, dentro del conjunto de la actividad agroalimentaria.
- España está incrementando el esfuerzo en los últimos años para mejorar su posición en I+D+i.
- El escenario europeo, con su actual enfoque Europa 2020, obliga al sector pesquero español a posicionarse y diferenciarse apostando por una mayor productividad, basada en la calidad de sus productos y en la seguridad alimentaria para los consumidores, siempre teniendo en cuenta la sostenibilidad. En este proceso resulta fundamental aprovechar las evoluciones tecnológicas a través de la innovación.
- Existen amplias potencialidades de innovación dentro de todo el sector pesquero y acuícola, tanto en lo referente a extracción, como en transformación, comercialización, restauración y promoción de productos.
- Aplicar estrategias de diversificación, como el turismo pesquero o marinero, para impulsar prácticas innovadoras en la transmisión tanto del entorno, los valores y la



cultura pesquera como de la calidad intrínseca de sus productos. Además, se presentan como nuevas fuentes de ingresos y generación de empleo.

- Compromiso, responsabilidad, eficiencia y transparencia como valores básicos de una buena estrategia de innovación.
- Tener muy presente al consumidor, invirtiendo en mejoras que le proporcionen mayor conocimiento.
- España dispone de un marco financiero amplio, al que ha de saber adaptarse para aprovechar al máximo: Europa, España y CCAA.
- La innovación es una prioridad; un elemento clave en cualquier proceso productivo y en todo sector que se proponga progresar y no quedarse estancando. La innovación también es motor de recuperación en contextos económicos difíciles y es una de las fórmulas más eficaces para la creación de empleo y riqueza.
- La pesca y la acuicultura española necesitan apostar por nuevos modelos de desarrollo que supongan un incremento del valor añadido y una diferenciación en términos de calidad para situarse en una posición de liderazgo.

Resumiendo, existe un gran potencial de innovación en España y se cuenta con un potente sector pesquero y acuícola que dispone de buenas ideas y de suficiente masa crítica capaz de llevarlas a cabo. Además, se dispone de empresas e instituciones capaces de impulsar nuevas fórmulas de I+D+i en los diferentes eslabones de la cadena de valor, y que cuentan con apoyo financiero para sus inversiones en innovación.

Para visualizar de una forma más gráfica la situación actual en la que se encuentra el sector, se ha incluido a continuación un estudio de las debilidades, amenazas, fortalezas y oportunidades (tabla DAFO) existentes en lo que a investigación, desarrollo tecnológico e innovación se refiere.



OPORTUNIDADES

1. Posibilidad de complementar Acuicultura y Pesca.
2. **Percepción saludable del producto:** alimento indispensable en la dieta por sus beneficios nutricionales.
3. Nuevas especies, productos y presentaciones.
4. Existencia de **Plataformas Tecnológicas en el sector.**
5. **Diversificación como fuente de valor añadido.**

AMENAZAS

1. **Sobreexplotación pesquera** (desproporción entre recursos y capacidad pesquera).
2. Patologías y **alertas alimentarias.**
3. **Pesca IUU o ilegal**, no declarada y no regulada.
4. **Rentabilidad crítica** de la producción que condiciona el desarrollo de I+D+i.
5. **Contaminación y degradación del medio.**
6. **Deficiencia tecnológica** respecto a otros países con los que somos competidores.
7. Repercusión negativa de la **crisis económica** actual y reducción presupuestaria en I+D+i.

DEBILIDADES

1. Insuficiente **coordinación institucional:** Administración-Ciencia-Sector.
2. Falta de **transferencia de información** y tecnología entre agentes implicados.
3. **Atomización del sector.**
4. Mejorable **gestión empresarial** y dimensionamiento de la producción.
5. **Escasa tradición de I+D+i** en la empresa y mejorable cooperación entre empresas.
6. Desconocimiento de las **figuras de protección del conocimiento** y mantenimiento del know how empresarial en la cooperación en proyectos inter empresas.
7. Falta de **control sobre trazabilidad** en productos transformados (en punto de venta).
8. Falta de implantación definitiva del **etiquetado** y la trazabilidad (falta de diferenciación).

FORTALEZAS

1. **Demanda** de productos del medio marino (a nivel nacional e internacional).
2. **Productos de alto valor comercial**
3. **Capital humano** (masa crítica) y gran capacidad científico - tecnológica.
4. Potencialidad de la **cultura pesquera y acuícola.**
5. Diversidad de organismos e instituciones implicados (**dinamización del sector**).
6. **Ventajas fiscales** para las empresas que invierten en I+D+i.
7. **Conocimiento de las necesidades del sector**

Tabla DAFO general de Innovación y Desarrollo Tecnológico Pesquera y Acuícola. Fuente: Plan Estratégico de Innovación y Desarrollo Tecnológico de la Pesca y la Acuicultura (2013)

En el contexto de este Congreso, la Secretaría General de Pesca presentó su **Plan Estratégico de Innovación y Desarrollo Tecnológico de la Pesca y la Acuicultura**, donde se identifican las prioridades y objetivos que deben ser considerados en la innovación y el desarrollo tecnológico pesquero y acuícola en el periodo 2014-2020.

Otro aspecto a destacar es que el sector pesquero acuícola cuenta con **agentes dinamizadores** de la Innovación y el Desarrollo tecnológico, que realizan una labor de agrupamiento y



conexión entre los distintos agentes de la ciencia- industria y administración, promueven actuaciones estratégicas concretas y proyectos de I+D+i de cooperación dentro del sector y con otros sectores en los que se pueda incidir de forma transversal.

La **Plataforma Tecnológica Española de la Pesca y la Acuicultura (PTEPA)** surge para promover la I+D+i en el sector de la pesca y acuicultura, incluyendo la transformación y comercialización de sus productos, siendo así, la primera plataforma a nivel nacional que abarca toda la cadena del Sector.



El principal objetivo de la Plataforma Tecnológica Española de la Pesca y la Acuicultura es agrupar a todas las partes interesadas del sector pesquero y acuícola nacional (incluyendo la transformación y la comercialización de sus productos), estableciendo de manera conjunta y consensuada sus prioridades tecnológicas y de investigación necesarias para el desarrollo del sector a corto, medio y largo plazo. La PTEPA trabaja para conseguir los avances científicos y tecnológicos que aseguren la competitividad, la sostenibilidad y el crecimiento de nuestro tejido empresarial, alineando las estrategias de los diferentes agentes y concentrando los esfuerzos de I+D+i.

La PTEPA además adquiere un papel proactivo en la implantación de los retos tecnológicos, fomentando la puesta en marcha de proyectos de I+D+i alineados con los retos establecidos. Cuenta ya con más de 280 miembros y llega a más de 2.200 entidades interesadas del sector.

Además, la PTEPA supone una potente herramienta de divulgación y difusión tecnológica tanto de sus actividades como de todos aquellos aspectos que se relacionen con la I+D+i del sector.



Figura 1.- Estructura de la PTEPA



2.3 La mujer y la ciencia

Existen diversas barreras y mecanismos de exclusión a la participación de las mujeres en la ciencia. Son barreras estructurales, tanto en la sociedad como en las instituciones de la ciencia, que han obstaculizado el avance profesional de las mujeres. Las causas son complejas, no se deben tanto a la discriminación masculina, sino que intervienen valores muy arraigados profundamente en la sociedad y en las propias mujeres, como la importancia que ellas confieren a la familia y los hijos.

Para poder conocer la presencia y el papel que la mujer tiene actualmente en los sectores intensivos en conocimiento, ya sea a nivel académico o de empresa, se han tomado como referencia los datos recogidos en el informe **“Científicas en Cifras 2013”**, elaborado por la Unidad de Mujeres y Ciencia. Este documento recoge un conjunto de indicadores que describen la situación de las mujeres en la investigación en España, y la ponen en contexto internacional.

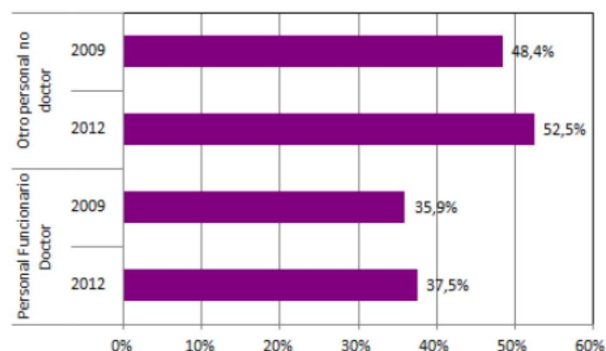
En el marco de la pesca y la acuicultura, las mujeres que llevan a cabo una labor científica o investigadora son fundamentalmente observadoras, científicas que intervienen en campañas de cartografiado o biólogas marinas que realizan su actividad a bordo de buques oceanográficos, así como todas aquellas que intervienen en labores de inspección pesquera.

El Instituto Español de Oceanografía (IEO) es un organismo público de investigación (OPI), dependiente del MINECO, dedicado a la investigación en ciencias del mar, especialmente en lo relacionado con el conocimiento científico de los océanos, la sostenibilidad de los recursos pesqueros y el medio ambiente marino. La evolución de la presencia de mujeres en el IEO se puede apreciar en las gráficas siguientes.

Tabla 1.- Distribución del personal del IEO por categoría profesional 2009-2012.
Fuente: Científicas en cifras 2013

2009	Personal Funcionario Doctor	M	46
		H	82
	Otro personal no doctor	M	183
		H	195
2010	Personal Funcionario Doctor	M	49
		H	86
	Otro personal no doctor	M	209
		H	207
2011	Personal Funcionario Doctor	M	52
		H	86
	Otro personal no doctor	M	201
		H	196
2012	Personal Funcionario Doctor	M	51
		H	85
	Otro personal no doctor	M	190
		H	172

Porcentaje de mujeres



Personal del IEO por sexo y categoría profesional, 2012

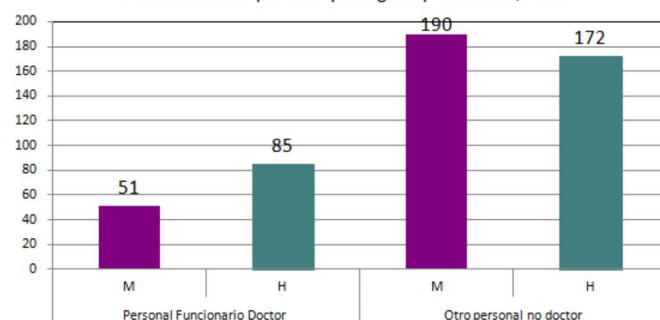
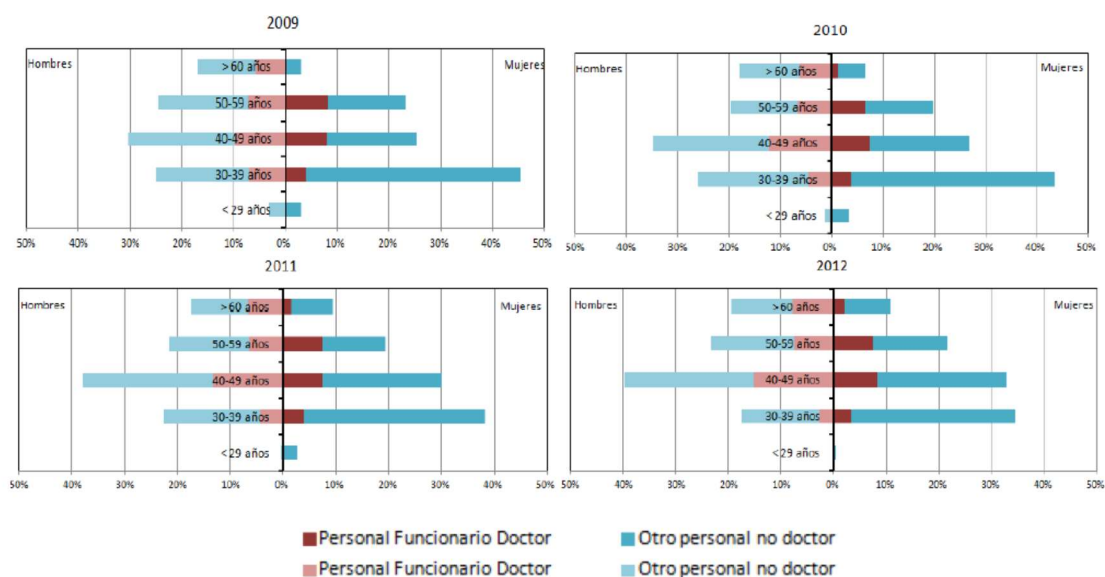


Tabla 2.- Distribución del personal del IEO por sexo, categoría profesional y edad 2009-2012. Fuente: Científicas en cifras 2013



A partir de estos gráficos se determina que, de manera agregada, hay mayor presencia de mujeres en la categoría de otro personal no doctor, mientras que en la de personal funcionario doctor hay una proporción mayor de hombres. También se observa que la proporción de hombres es superior a la de mujeres a medida que aumenta el tramo de edad estudiado. Esto supone que encontramos segregación vertical y concentración de las mujeres en los puestos con menor retribución, prestigio y estabilidad profesional.

Dejando por un momento de lado el sector pesquero y acuícola, se va a analizar de manera general la presencia que la mujer tiene dentro del sector de la ciencia y la tecnología. En este sector será necesario analizar los problemas y las dificultades a los que hay que hacer frente en este caso, con diferencias sustanciales respecto a las observadas en los sectores más tradicionales. En este caso el problema no radica tanto en las diferencias salariales entre hombres y mujeres para los mismos puestos de trabajo, sino en la escasa presencia de mujeres en comparación con los hombres. A su vez se incidirá en las razones que hacen que cada vez sea más demandada la participación de las mujeres en el mundo científico e innovador.



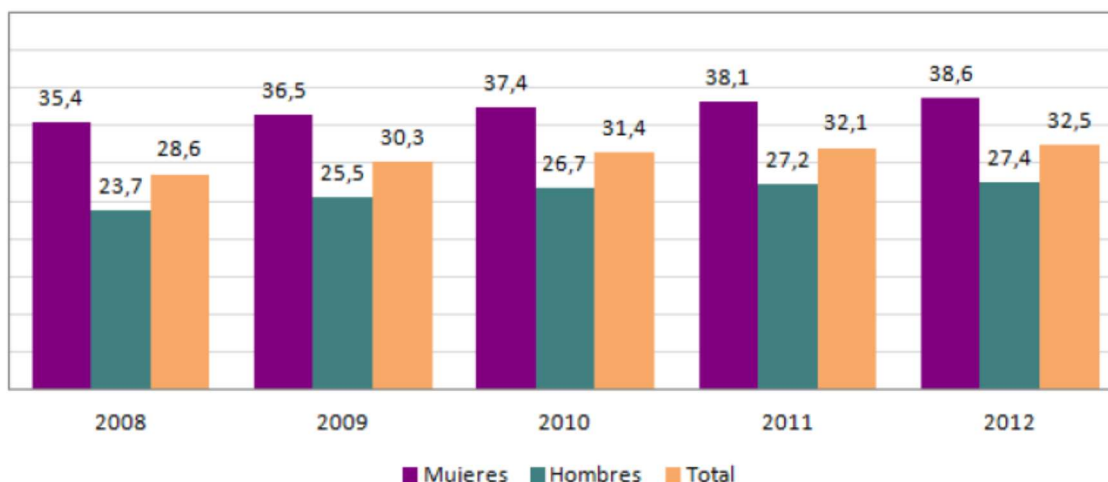


Gráfico 1.- Distribución por sexo de la población ocupada en sectores intensivos de conocimiento 2008-2012. Fuente: Científicas en cifras 2013

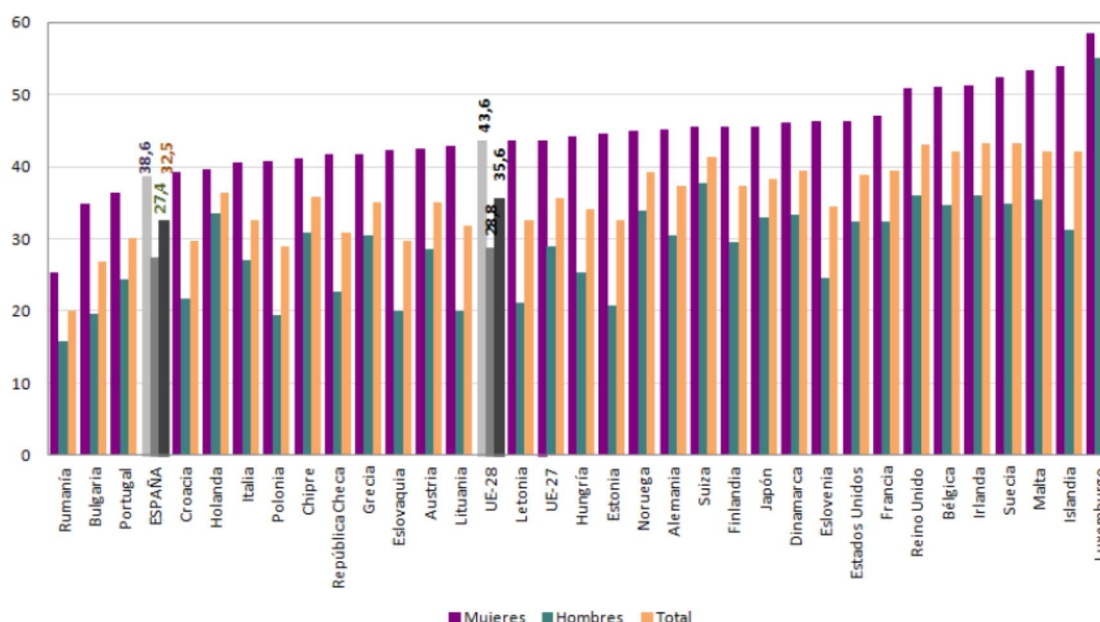


Gráfico 2.- Comparativa Internacional - Distribución por sexo de la población ocupada en sectores intensivos de conocimiento 2008-2012. Fuente: Científicas en cifras 2013

El porcentaje de mujeres ocupadas en los sectores intensivos en conocimiento es significativamente superior al de los hombres, un 38,6% frente a un 27,4% en 2012. Esta proporción, además, se ha incrementado también significativamente en 3,2 puntos desde el 35,4% que alcanzaba en 2008. Sin embargo, este incremento es para este período ligeramente mayor para los hombres, que suben su participación hasta 3,7 puntos para ese período, desde un 23,7% en 2008. A pesar de este incremento sostenido, la participación de las mujeres en los sectores intensivos en conocimiento está ligeramente por debajo del promedio de la UE-28 que es el 44%. También en Europa la participación de las mujeres en estos sectores supera ampliamente a la de los hombres, que se sitúa quince puntos por debajo, en el 29%.

El Consejo Superior de Investigaciones Científicas (CSIC), tomado como ejemplo por ser la mayor institución pública dedicada a la investigación en España y la tercera de Europa, creó en 2002 una comisión asesora de la Presidencia para temas de género: Mujeres y Ciencia. En el



tiempo de funcionamiento de la Comisión se ha contribuido a mejorar la carrera científica de las mujeres investigadoras del CSIC y a aumentar la visibilidad de los resultados de sus investigaciones, no obstante aún queda un largo recorrido hasta la paridad.

En el año de creación de esta Comisión las mujeres representaban el 13,6 % en la escala de Profesores de Investigación, el 27% en la de Investigadores Científicos y el 37,8% en la de Científicos Titulares. En la actualidad el porcentaje de investigadoras en la escala de Profesores de Investigación ha ascendido al 23,88%, en la escala de Investigadores Científicos al 34,56% y en la escala de Científicos Titulares el porcentaje ha ascendido a un 41,2%.



Gráfico 3.- Personal Investigador CSIC 2013. Fuente: CSIC

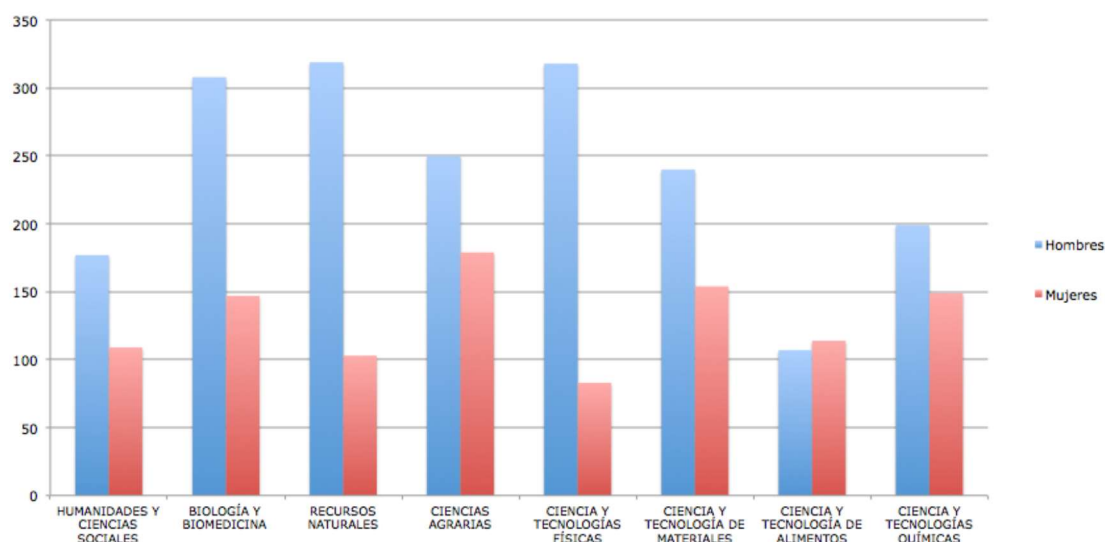
El déficit en la presencia de mujeres es mayor en ciertas áreas y en el nivel profesional más alto, por lo que siguen siendo necesarias medidas activas para promover la igualdad, lo que a su vez contribuirá a la excelencia en las actividades científicas del CSIC.

Al analizar la distribución del personal científico por áreas de investigación, se aprecia que el mayor porcentaje de participación de mujeres se encuentra dentro del área de ciencia y tecnología de los alimentos, mientras que en materia de física queda reflejada la menor presencia.

Tabla 3.- Distribución de personal científico por áreas de investigación. Fuente: CSIC 2013

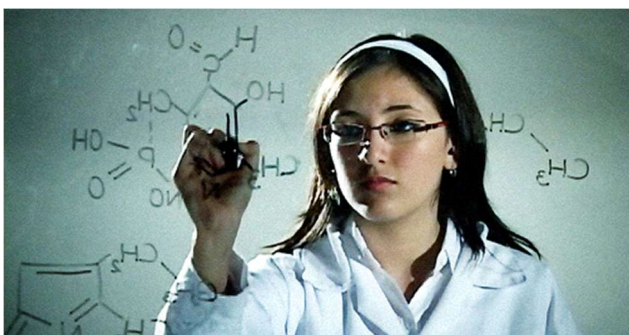
ÁREA DE INVESTIGACIÓN	HOMBRES	MUJERES	TOTAL	% MUJERES
HUMANIDADES Y CC SOCIALES - 8901	177	109	286	38.11%
BIOLOGÍA Y BIOMEDICINA - 8902	308	147	455	32.31%
RECURSOS NATURALES - 8903	319	103	422	24.41%
CIENCIAS AGRARIAS - 8904	250	179	429	41.72%
CIENCIA Y TECNOLOGÍAS FÍSICAS - 8905	318	83	401	20.70%
CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE MATERIALES - 8906	240	154	394	39.09%
CIENCIA Y TECNOLOGÍA DE ALIMENTOS -8907	107	114	221	51.58%
CIENCIA Y TECNOLOGÍAS QUÍMICAS - 8908	199	149	348	42.82%
TOTAL	1918	1038	2956	35.12%





El problema de la baja presencia de las mujeres en las tareas científicas de la Institución, que venía arrastrándose desde casi la creación del propio CSIC, hizo que la Junta de Gobierno aprobara en 2002, la Comisión de Mujeres y Ciencia con dos objetivos especialmente relevantes: estudiar las posibles causas que dificultan tanto el ingreso como la carrera de las mujeres y proponer a la Presidencia posibles acciones destinadas a conseguir la igualdad entre mujeres y hombres en el CSIC.

2.3.1 Barreras de la mujer científica



Una mujer tiene las mismas capacidades, talento, intereses e inteligencia que un hombre, no obstante, a pesar de los avances de los últimos años a favor de la mayor integración de la mujer y el cambio de mentalidad que se está experimentando en la sociedad, continúan existiendo diferentes disposiciones en los dos sexos para distintas tareas, lo que pone de manifiesto que el problema tiene un fuerte matiz social. Aquí, la cuestión no radica en la cualificación o en la diferencia de formación entre hombres y mujeres, ya que las mujeres obtienen, de media, mejores

resultados académicos que los hombres en la escuela y la universidad y representan un porcentaje mayor que los hombres en el número de graduaciones universitarias.

Es un problema social, pues a la sociedad le cuesta aceptar que el compromiso que una mujer tome con la ciencia va más allá del ámbito formal de trabajo. Si bien se está cambiando la mentalidad, continúan existiendo tendencias sociales a la hora de elegir profesión, siendo ciencia e ingeniería más demandadas aún por hombres.

Por otro lado, si se tiene presente el derecho a la maternidad de la mujer, en ciertos cargos importantes dentro de la actividad científica-profesional, y debido a la dificultad de conciliación laboral y familiar, la mujer opta, a menudo, por no incorporarse a puestos de alta exigencia y dedicación, lo que supone otro inconveniente para el acceso a puestos de alta dirección. En cierto sentido, ambición y exigencia se consideran algo muy positivo en hombres, pero no tanto así en mujeres.



2.3.2 El género en la investigación europea

En las últimas décadas los estudios de género han contribuido a desvelar y a conocer ámbitos de la realidad hasta entonces inexplorados, y también a reducir sesgos y errores en conceptos y teorías. En algunos casos, notablemente en ciencias sociales y en humanidades, han contribuido ya a importantes reformulaciones de los fundamentos disciplinares de algunos campos del conocimiento. En otros ámbitos todavía queda mucho por hacer y, para avanzar, es necesario fomentar la fertilización cruzada entre los estudios de género y el resto de áreas del conocimiento.

“¿Qué razón hay para que ellos sean sabios y presuman que nosotras no podemos serlo? Si en nuestra crianza nos dieran libros y preceptores, fuéramos tan aptas para los puestos y para las cátedras como los hombres...”

María de Zayas

La Comisión Europea aplica una estrategia sistemática y visible para promover la igualdad de género en la ciencia y la investigación. Esta estrategia reconoce que la relación entre las mujeres y la investigación consta de tres aspectos:

- El fomento de la participación de las mujeres en la ciencia y la investigación;
- La investigación debe abordar las necesidades de las mujeres, así como las de los hombres;
- Debe existir una investigación específicamente de género dirigida a mejorar la comprensión de las cuestiones de género en la ciencia.

Por lo tanto, el género en la investigación requiere que se lleven a cabo acciones relativas tanto a la participación de las mujeres en la investigación como a la dimensión de género de la misma. Dichas acciones se describen a continuación:

La **mejora de la participación de las mujeres** en la investigación requiere que se incorporen investigadoras femeninas en los equipos a todos los niveles y a su vez que se ofrezcan unas condiciones de trabajo sensibles al género y la cultura. En todos los países, a pesar de que existen distintos sistemas de educación y de empleo, las mujeres desaparecen de los peldaños más altos de la escalera académica, un fenómeno conocido en inglés como “leaky pipeline” (“fugas en la tubería”). Para apoyar la igualdad de género se requieren acciones en la contratación, las condiciones de trabajo, la conciliación y la gestión.

Abordar la dimensión de género de la investigación implica que el género se considera una variable clave analítica y explicativa en la investigación. Si no se tienen en cuenta las cuestiones de género pertinentes o se abordan de manera superficial, los resultados de la investigación serán parciales y potencialmente tendenciosos. Por lo tanto, el género puede constituir un factor importante en la investigación de calidad. Para apoyar este proceso, es también esencial dedicar recursos de investigación a aquella específica del género.



3. MARCOS NORMATIVOS Y ESTRATÉGICOS

Tras el análisis realizado de la situación de la mujer y las barreras a las que ha de hacer frente dentro del sector pesca y acuicultura, y sobre todo considerando la I+D+i como motor para favorecer el crecimiento de la economía, se ha establecido a continuación una recopilación de los marcos estratégicos que, tanto en innovación, en pesca y acuicultura, como en igualdad de género, han sido fijados por Europa, y a los que se ha de adaptar España, que de cierta manera afectan y regulan el papel innovador de la mujer en la pesca.



3.1 Europa

3.1.1 Europa 2020

Europa 2020 es el nombre que recibe la estrategia que la Unión Europea propone para el crecimiento y el empleo iniciada en 2010, con una duración prevista de 10 años. Su objetivo no es sólo superar la crisis de la que poco a poco se van recuperando las economías. Se trata también de paliar las deficiencias del modelo de crecimiento y de crear las condiciones necesarias para un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

Prioridades

La Unión Europea está haciendo un gran esfuerzo para dejar atrás la crisis y crear las condiciones propicias para una economía más competitiva que genere más empleo.

La estrategia Europa 2020 trata de lograr un crecimiento **inteligente**, a través de inversiones más eficaces en educación, investigación e innovación; **sostenible**, gracias al impulso decidido a una economía baja en carbono; e **integrador**, que ponga el acento en la creación de empleo y la reducción de la pobreza.

La UE se ha marcado de plazo hasta 2020 inclusive para alcanzar cinco **objetivos principales** en los siguientes ámbitos: empleo, investigación y desarrollo, clima/energía, educación, integración social y reducción de la pobreza. Estos objetivos están interrelacionados y, para que la estrategia alcance 2020 con éxito, es necesario que los objetivos planteados para el conjunto de la UE sean asumidos y trasladados al ámbito nacional de cada uno de los Estados miembros. Los objetivos marcados para la UE en 2020 son los siguientes:

1. **Empleo**, para el 75% de las personas de 20 a 64 años
2. **I+D**, inversión del 3% del PIB de la UE en I+D
3. **Cambio climático y sostenibilidad energética:**
 - **emisiones de gases de efecto invernadero un 20% (o un 30% si se dan las condiciones) menores a los niveles de 1990**
 - **20% de energías renovables**
 - **aumento del 20 % de la eficiencia energética**
4. **Educación**
 - **tasas de abandono escolar prematuro por debajo del 10%**



- al menos un 40% de las personas de 30 a 34 años de edad deberán completar estudios de nivel terciario

5. Luchar contra la pobreza y la exclusión social, reducir al menos en 20 millones el número de personas en situación o riesgo de pobreza y exclusión social

Apoyan esos objetivos siete "iniciativas emblemáticas" que crean el marco en el que la UE y las administraciones nacionales pueden aunar esfuerzos y reforzarse mutuamente en áreas relacionadas con las prioridades de Europa 2020: innovación, economía digital, empleo, juventud, política industrial, pobreza y uso eficiente de los recursos.

Iniciativas emblemáticas para un crecimiento inteligente, sostenible e innovador

Crecimiento inteligente

Una agenda digital para Europa
Unión por la innovación
Juventud en movimiento

Crecimiento sostenible

Una Europa que utilice eficazmente los recursos
Una política industrial para la era de la mundialización

Crecimiento integrador

Una agenda de nuevas cualificaciones y empleos
Plataforma europea contra la pobreza

La mujer en Europa 2020

En este marco que Europa plantea de crecimiento inteligente, sostenible e integrador, la Estrategia Europa 2020 pretende recuperar la situación económica global de Europa, mejorando la competitividad y la cohesión económica, social y territorial dentro de la UE. Para ello será preciso, entre otras cosas, conseguir una mejora del mercado laboral europeo, no sólo aumentando los niveles de empleo sino progresando en la formación de los trabajadores y eliminando las desigualdades por razón de género o edad.

En el contexto de la estrategia *Europa 2020*, se persigue también el objetivo de lograr una mayor participación de las mujeres en la economía de la Unión, así como la igualdad entre hombres y mujeres. En este sentido es necesario centrarse en los objetivos primero y cuarto de la estrategia *Europa 2020*, con especial referencia al papel que la mujer desempeña dentro de la Unión Europea en los ámbitos de la educación y el empleo.

Analizando los datos de educación y ocupación que se han registrado en el conjunto de la Unión Europea, a través de Eurostat, se obtienen los siguientes datos de interés.



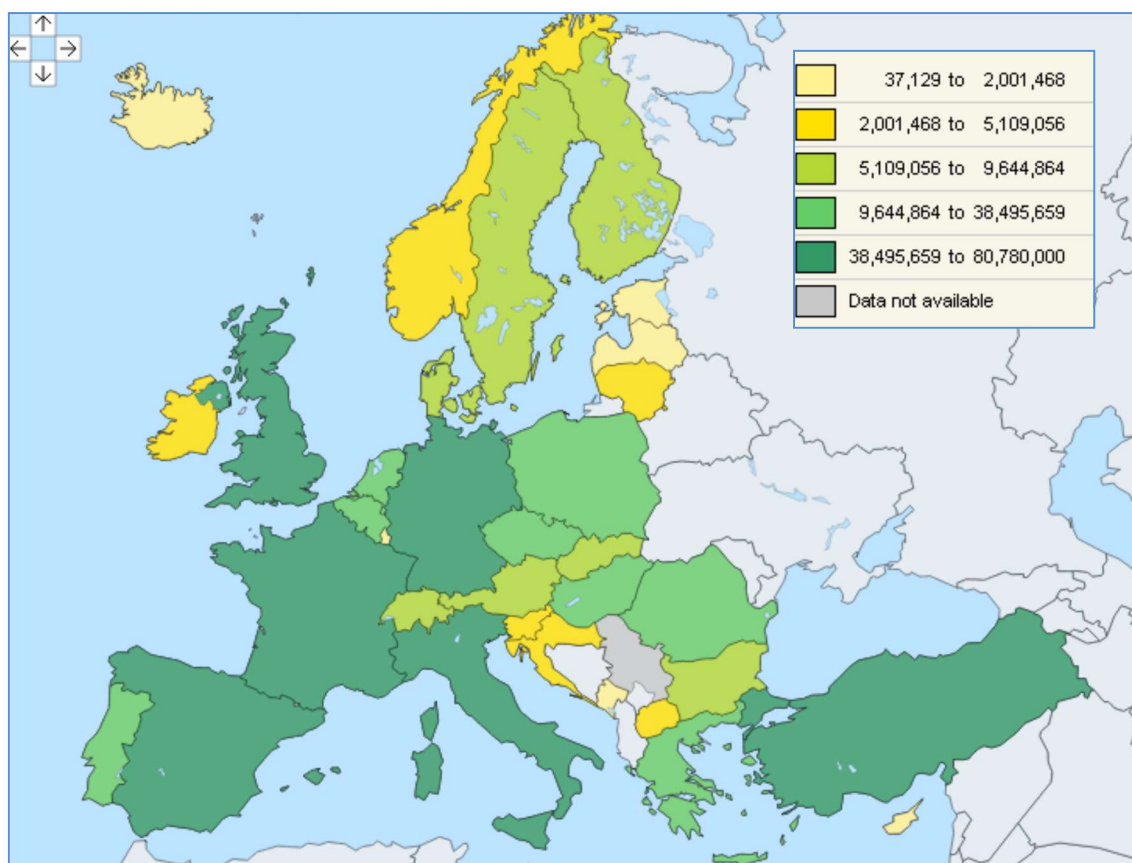


Imagen 1.- Población de Europa por regiones. Fuente: Eurostat (2014)

POBLACIÓN DE LA UNIÓN EUROPEA		
	Hombres	Mujeres
Población total (2008)	48,8%	51,2%
Personas con educación primaria (2009)	26,8%	29,0%
Personas con educación secundaria (2009)	48,7%	45,1%
Personas con educación terciaria (2009)	24,4%	25,9%
Desempleo total (2009/2008)	9% / 6,6%	8,9% / 7,5%
Desempleo juvenil (2009/2008)	20,8% / 15,6%	18,3% / 15,4%

Tabla 4.- Distribución de la población de la Unión Europea. Fuente: Eurostat

Los datos más recientes con los que se cuenta indican que la proporción de mujeres con estudios primarios o con estudios universitarios es superior a la de hombres, mientras que el porcentaje de hombres con estudios medios supera al de mujeres con ese nivel educativo. Aunque, a pesar de las disparidades por razón de sexo, la tendencia hacia un mejor nivel educativo es positiva en la mayoría de los Estados miembros.



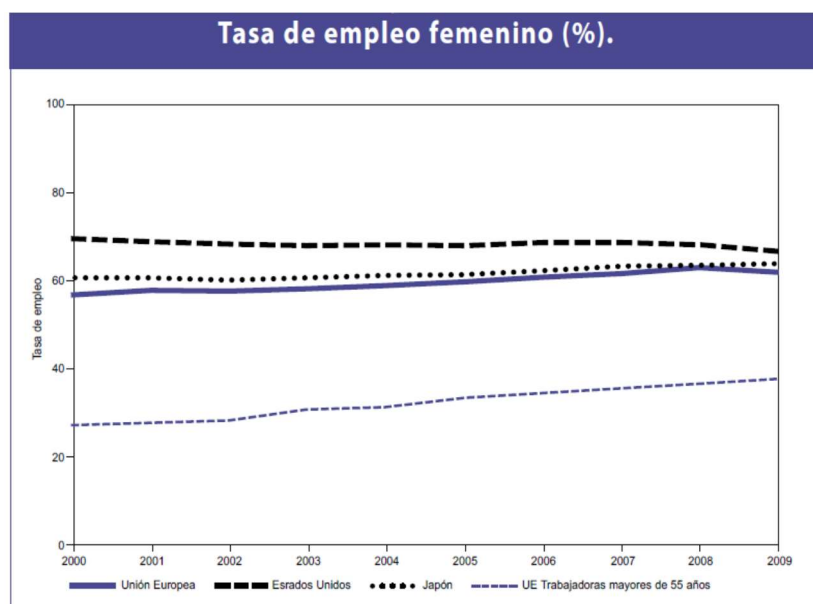


Gráfico 4.- Tasa de empleo femenino. Fuente: Estrategia Europa 2020: mujer, educación y empleo (2010).

A pesar de que ha habido cierto avance en la integración de la mujer, en el mercado de trabajo continúan las divergencias por razón de sexo o edad, lo cual agrava en cierta medida las consecuencias de una crisis económica como la sufrida en los últimos años. Parece que no hay una correspondencia entre el nivel educativo de las mujeres europeas y su participación en el mercado de trabajo, ya que se mantiene un alto porcentaje de mujeres ocupando puestos de baja cualificación.

La Unión Europea necesita aumentar la cantidad y calidad de su capital humano para recuperar una posición competitiva en los mercados internacionales, es decir, sería preciso incrementar la población activa europea, lo que ayudaría al aumento de la participación femenina en el mercado laboral y también a mejorar las cualificaciones de los trabajadores, para adaptar de forma más eficiente la oferta a la demanda.

3.1.2 Política Pesquera Común

Desde el 1 de enero de 2014 es efectiva la nueva Política Pesquera Común (PPC) acordada por el Consejo y el Parlamento Europeo, cuya finalidad es recuperar la sostenibilidad de las poblaciones de peces, poner fin a las prácticas pesqueras excesivas y crear nuevas oportunidades de empleo y crecimiento en las zonas costeras. Para ello, su labor se dirigirá a prohibir los descartes, conceder poder de decisión al sector, descentralizar la toma de decisiones, dar prioridad a la acuicultura, apoyar la pesca artesanal, mejorar los conocimientos científicos sobre la situación de las poblaciones y asumir responsabilidades en aguas exteriores a través de los acuerdos internacionales de la UE.

La nueva PPC busca contribuir a la protección del medio ambiente marino y, en particular, a la consecución de un buen estado ecológico 2020, tal y como establece la Directiva 2008/56/CE y la Directiva marco sobre la estrategia marina. En este marco adquiere gran importancia la contribución de las mujeres trabajadoras en el sector de la pesca artesanal dada su importancia para el cumplimiento de dicha directiva a través de su trabajo respetuoso con el medio marino.



En esta reforma respecto a la anterior política queda de manifiesto que, a pesar de los avances de los últimos años, continúan siendo muchas las necesidades a las que se enfrentan las mujeres que trabajan en el sector pesquero. Es necesario regularizar sus condiciones laborales e igualar la situación de éstas con respecto a la de los hombres, asegurar que las generaciones futuras se sientan atraídas por las condiciones laborales del sector y reconocer su aportación al desarrollo sostenible de la pesca. Para ello resulta imprescindible que esta reforma de la Política Pesquera Común sienta las bases para lograr las ayudas, directrices, planes y programas de formación, y reconocimiento e igualdad de derechos necesarios que asegurarán un mejor y estable futuro de las mujeres trabajadoras en el sector pesquero.

A continuación se han recopilado una serie de datos sobre el sector en España, para los que se ha utilizado documentación de MAGRAMA actualizada a 2014, que permiten analizar la situación nacional. En las tablas se observa que, si bien se está motivando un cambio respecto a la implicación de la mujer en el sector pesquero, todavía se aprecian notables desigualdades.

Tabla 5.- Empleo en Pesca Marítima (2012). Fuente: MAGRAMA

EMPLEO EN PESCA MARÍTIMA (2012)				
Estratos	Población	Mujeres	Hombres	Total
Arrastreros	246	15	1.534	1.549
Cerqueros	306	17	2.876	2.892
Rastras	1.960	512	3.786	4.298
Anzuelos	228	152	1.706	1.859
Redes de enmalle	349	15	1.220	1.235
Nasas	172	19	604	623
Artes polivalentes fijas	2.097	378	4.157	4.535
Atlántico Norte Aguas Nacionales	5.358	1.108	15.883	16.991
Arrastreros	84	60	1.661	1.721
Cerqueros	28	0	406	406
Anzuelos	111	37	1.495	1.532
Redes de enmalle	10	1	120	121
Atlántico Norte Aguas No Nacionales	233	98	3.682	3.780
Total Atlántico Norte	5.591	1.206	19.565	20.771
Arrastreros	692	0	2.744	2.744
Cerqueros	234	0	2.113	2.113
Rastras	69	0	130	130
Anzuelos	201	0	778	778
Redes de enmalle	171	0	378	378
Nasas	34	4	147	151
Artes polivalentes fijas	1.079	118	1.973	2.091
Mediterráneo Aguas Nacionales	2.480	122	8.263	8.385
Total Mediterráneo	2.480	122	8.263	8.385
Cerqueros	17	0	85	85
Anzuelos	71	7	479	486
Nasas	15	0	38	38
Artes polivalentes fijas	507	0	808	808
Otras regiones Aguas Nacionales	610	7	1.410	1.417
Arrastreros	79	41	2035	2076
Cerqueros	32	25	1013	1038
Anzuelos	135	35	1950	1985
Otras regiones Aguas No Nacionales	246	101	4998	5099
Total Otras Regiones	856	108	6.408	6.516
Total Aguas Nacionales	8.448	1.237	25.556	26.793
Total Aguas No Nacionales	479	199	8.680	8.879
TOTAL	8.927	1.436	34.236	35.672



Tabla 6.- Empleo y actividad en Acuicultura (2011-2012). Fuente: MAGRAMA

EMPLEO Y ACTIVIDAD EN ACUICULTURA (2011)					
Estratos		Población	Mujeres	Hombres	Total
En tierra firme	Peces	36	218	614	832
En tierra firme	Moluscos	10	8	22	30
En tierra firme	Ros invertebrados acuáticos	2	s.e.	s.e.	s.e.
En tierra firme	Plantas acuáticas	1	s.e.	s.e.	s.e.
En enclaves naturales	Peces	36	20	299	319
En enclaves naturales	Crustáceos	4	s.e.	s.e.	s.e.
En enclaves naturales	Moluscos	4	s.e.	s.e.	s.e.
De cultivo horizontal	Crustáceos	1	s.e.	s.e.	s.e.
De cultivo horizontal	Moluscos	1.186	4.004	3.740	7.744
De cultivo vertical	Moluscos	3.783	2.866	13.212	16.078
De cultivo vertical	Plantas acuáticas	1	s.e.	s.e.	s.e.
De cultivo en jaulas	Peces	48	64	956	1.020
De cultivo en jaulas	Moluscos	1	s.e.	s.e.	s.e.
Acuicultura Marina		5.113	7.201	19.040	26.241
En tierra firme	Peces	152	162	566	728
En tierra firme	Crustáceos	5	s.e.	s.e.	s.e.
En enclaves naturales	Peces	73	5	112	117
Acuicultura Continental		230	167	678	845
Total		5.343	7.381	19.799	27.180

EMPLEO Y ACTIVIDAD EN ACUICULTURA (2012)					
Estratos		Población	Mujeres	Hombres	Total
En tierra firme	Peces	35	261	622	883
En tierra firme	Moluscos	11	7	30	37
En tierra firme	Plantas acuáticas	1	s.e.	s.e.	s.e.
En enclaves naturales	Peces	38	34	292	326
En enclaves naturales	Crustáceos	6	5	36	s.e.
En enclaves naturales	Moluscos	2	s.e.	s.e.	s.e.
De cultivo horizontal	Moluscos	1.176	3.821	2.879	6.700
De cultivo vertical	Moluscos	3.782	1.840	8.190	10.030
De cultivo vertical	Plantas acuáticas	1	s.e.	s.e.	s.e.
De cultivo en jaulas	Peces	48	69	677	746
De cultivo en jaulas	Moluscos	1	s.e.	s.e.	s.e.
Acuicultura Marina		5.101	6.047	12.923	18.970
En tierra firme	Peces	139	165	566	731
En tierra firme	Crustáceos	5	s.e.	s.e.	s.e.
En enclaves naturales	Peces	67	5	112	117
Acuicultura Continental		211	175	746	921
Total		5.312	7.381	19.799	27.180

Haciendo un cómputo general por artes de pesca y actividades en acuicultura, las diferencias en empleo entre hombres y mujeres son muy importantes.

Dentro del sector pesquero es en las *Rastras* donde mayor presencia se aprecia de la mujer, no llegando ésta a un 12% en comparación con la del hombre, si bien en artes como *Cerqueros* o *Redes de enmalle*, esta presencia es prácticamente nula, no llegando al 1%.



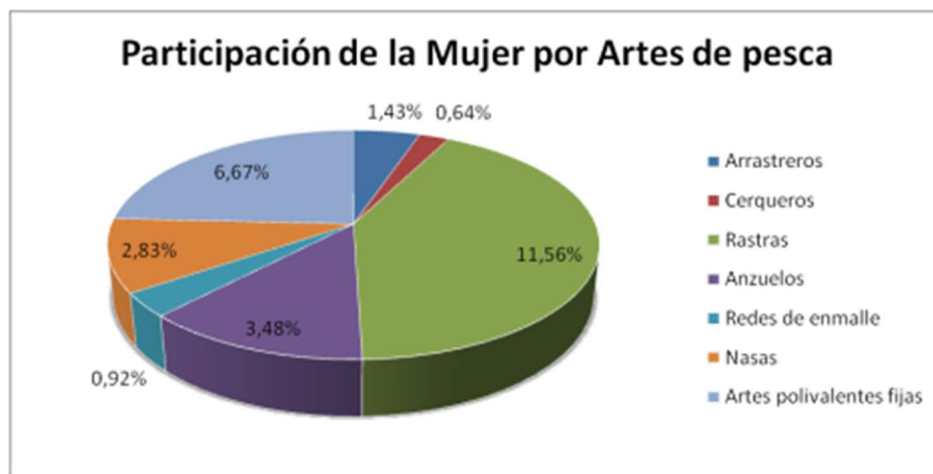


Gráfico 5.- Participación de la mujer en comparación con el hombre por artes de pesca. Fuente: Elaboración propia, datos MAGRAMA.

Poniendo el foco de atención en el sector acuícola, se observa mayor presencia femenina en la actividad, llegando incluso a superar en participación al hombre dentro del subsector de *cultivo horizontal de moluscos*. No obstante, continúan existiendo ámbitos como la cría de *peces en enclaves naturales*, en los que la presencia es escasa, no llegando al 9%.

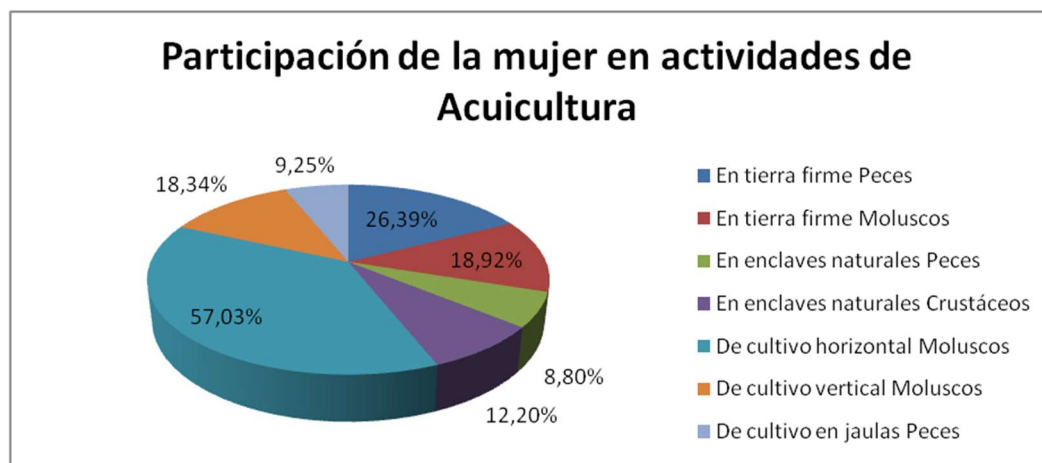


Gráfico 6.- Participación de la mujer en actividades de Acuicultura. Fuente: Elaboración propia, datos MAGRAMA.

En el contexto de la reforma Política Pesquera Común cabe destacar el “*Informe sobre pesca artesanal y pesca de pequeña escala y la reforma de la política pesquera común*”. En este documento se recogen conceptos de gran importancia para el papel de la mujer en pesca, relacionados con la mejora de las condiciones sociales y laborales y su papel económico social y cultural o la comunicación de carácter general. Dicho informe pone de manifiesto la necesidad de un mayor reconocimiento jurídico y social, así como la importancia de las labores de las mujeres en el sector pesquero y su papel en la economía familiar, incluyendo la de las parejas de hecho.



3.1.3 Política Marítima Integrada

La **Política Marítima Integrada** (PMI) es una política de la UE que entró en vigor en 2007 y que tiene por objetivo abarcar todos los elementos de la actividad marítima, proporcionar un marco de gestión para un enfoque holístico e integrado, y así conseguir un desarrollo económico sostenible de los mares de la UE. Se incluyen en la PMI aspectos tales como el transporte, la competitividad y la investigación.

La Política Marítima Integrada quiere ofrecer un planteamiento más coherente de los asuntos marítimos con una mayor coordinación entre los distintos ámbitos. Se centra en:

- Asuntos no englobados en políticas sectoriales, como el "crecimiento azul" (crecimiento económico basado en diferentes sectores marítimos).
- Asuntos que requieren la coordinación de distintos sectores y agentes, como el conocimiento del medio marino.

En concreto, abarca las siguientes políticas transversales:

- Crecimiento azul
- Conocimientos y datos del mar
- Ordenación del espacio marítimo
- Vigilancia marítima integrada
- Estrategias de cuenca marítima

Su objetivo es coordinar, no sustituir, las políticas en sectores marítimos específicos.

Esta política se presenta como una herramienta para tener en cuenta la interconectividad de las industrias y las actividades humanas relacionadas con el mar. Cuestiones de navegación y puertos, energía eólica, investigación marina, pesca o turismo; toda decisión en cualquier ámbito puede afectar a todos los demás. Por ejemplo, una instalación eólica en alta mar puede perjudicar a la navegación y esta, a su vez, afectar a los puertos.

Es también una vía de ahorro de tiempo y dinero, animando a las autoridades a compartir datos y cooperar, en vez de trabajar individualmente, en los distintos aspectos de un mismo problema.

Otra función es la de crear una cooperación estrecha entre los responsables en los distintos sectores y niveles de la administración: autoridades marítimas nacionales, autoridades regionales y locales y autoridades internacionales dentro y fuera de Europa. Muchos países ven esta necesidad y avanzan hacia una colaboración más estructurada y sistemática.

Objetivos

El objetivo de la política marítima integrada es crear un marco que facilite el desarrollo y la coordinación de las diversas, y a veces conflictivas, actividades marítimas, con el fin de:

- maximizar el **uso sostenible** de los océanos y mares para permitir el crecimiento de las regiones marítimas y las regiones costeras en materia de:



- ✓ transporte: mejorar la eficiencia del transporte marítimo en Europa y garantizar su competitividad a largo plazo mediante la creación de un espacio europeo de transporte marítimo sin barreras y la elaboración de una estrategia de transporte marítimo para 2008-2018,
 - ✓ puertos marítimos: elaborar directrices para la aplicación de legislación medioambiental pertinente para los puertos y proponer una nueva política de puertos,
 - ✓ construcción naval: fomentar la innovación tecnológica y una red europea de agrupaciones marítimas multisectoriales,
 - ✓ empleos marítimos: mejorar las cualificaciones profesionales para mejorar las salidas laborales en el sector,
 - ✓ medio ambiente: reducir el impacto y adaptarse al cambio climático en las zonas costeras; disminuir la contaminación y las emisiones de gases de efecto invernadero de los buques,
 - ✓ gestión pesquera: eliminar los descartes, las prácticas de pesca destructivas (como la pesca de arrastre en zonas sensibles) y la pesca ilegal, no declarada y no reglamentada, además de fomentar un sector de la acuicultura ambientalmente seguro;
- crear una **base de conocimientos e innovación** para la política marítima mediante:
 - ✓ una amplia Estrategia europea de investigación marina y marítima,
 - ✓ convocatorias transversales conjuntas en el contexto del Séptimo Programa Marco de Investigación para un planteamiento integrado de los asuntos marítimos,
 - ✓ el apoyo a la investigación sobre el cambio climático y su repercusión en las actividades marítimas, el medio ambiente, las zonas costeras y las islas,
 - ✓ una asociación europea de ciencias del mar con el objetivo de establecer un diálogo entre la comunidad científica, la industria y los responsables políticos;
 - mejorar la **calidad de vida** en las regiones costeras mediante:
 - ✓ la promoción del turismo costero y marítimo,
 - ✓ la elaboración de una base de datos sobre la financiación comunitaria disponible para los proyectos marítimos y las regiones costeras,
 - ✓ la creación de una estrategia comunitaria de prevención de catástrofes,
 - ✓ el desarrollo del potencial marítimo de las islas y las regiones ultraperiféricas de la UE;
 - fomentar el **liderazgo de la UE** en los asuntos marítimos internacionales mediante:
 - ✓ la cooperación en los asuntos marítimos en el marco de las políticas europeas de ampliación y de vecindad, así como de la dimensión septentrional en cuestiones de política marítima y de gestión de los mares compartidos,
 - ✓ la proyección de la política marítima de la Unión mediante un diálogo estructurado con los principales socios;
 - mejorar la **visibilidad de la Europa marítima** mediante:
 - ✓ la publicación de la aplicación electrónica Atlas Europeo del Mar como medio para poner de relieve el patrimonio marítimo europeo común,
 - ✓ la celebración del Día Europeo del Mar cada 20 de mayo.

Con esta política se hace efectivo el concepto de la **diversificación** dentro del sector pesquero y acuícola. La diversificación ofrece posibilidades que pueden aportar grandes resultados a las empresas pesqueras y acuícolas, como son por ejemplo la pesca turismo, el turismo



gastronómico, los nuevos productos y estrategias de comercialización, los productos verdes, el desarrollo social relacionado con el sector, o la formación.

La diversificación se posiciona por lo tanto como una práctica transversal al resto de los subsectores en los que se puede dividir la actividad pesquera y la acuicultura, erigiéndose como un campo de acción importante en el que ampliar competencias en base a la I+D+i, lo que a su vez se traduce en generación de empleo y nuevas oportunidades para la mujer.



Gráfico 7.- Subsectores de la Pesca del Plan Estratégico de Innovación y Desarrollo Tecnológico de la Pesca y la Acuicultura. La diversificación es tratada de una manera transversal al resto de subsectores

3.1.4 Estrategia para la Igualdad entre Hombres y Mujeres 2010-2015 de la UE.

La igualdad es uno de cinco valores en los que se fundamenta la Unión Europea. La UE está comprometida a luchar por la igualdad entre mujeres y hombres en todas sus actividades. La Carta de los Derechos Fundamentales de la Unión Europea consagra esta igualdad y prohíbe la discriminación por razón del sexo.

En marzo de 2010, la Comisión adoptó la Carta de la Mujer, en la que renueva su compromiso por la igualdad entre los sexos y la consolidación de la perspectiva de género en todas sus políticas.

Esta Estrategia para la Igualdad entre Hombres y Mujeres 2010-2015 de la UE constituye el programa de trabajo de la Comisión Europea sobre igualdad entre los sexos, y aspira además a alentar los progresos a nivel nacional y proporcionar una base para la cooperación con las demás instituciones europeas y las partes interesadas. En ella se detallan acciones con arreglo a las cinco áreas prioritarias definidas en la Carta de la Mujer, además de un capítulo de cuestiones horizontales. Para cada una de las áreas prioritarias se describen acciones clave para estimular el cambio y obtener progresos, siguiendo estas acciones el doble enfoque de integrar la perspectiva de género en todas las políticas y definir al mismo tiempo medidas específicas.

Las áreas prioritarias sobre las que se fundamenta la Estrategia para la Igualdad entre Hombres y Mujeres para el período 2010-2015, así como aquellas marcadas como acciones clave a realizar por la Comisión Europea, se recogen a continuación:



1. Igual independencia económica

El modo más generalizado de conseguir la independencia económica, a la que aspiran tanto hombres como mujeres, es ganarse la vida. La participación de la mujer en el mercado de trabajo avanzó en la década pasada, y el nivel de empleo femenino creció hasta el 62,5%. En la UE, las mujeres ocuparon, entre el periodo 2000-2009, 9,8 de los 12,5 millones de empleos adicionales.

Este aumento de la participación ha contribuido al crecimiento económico de la UE.

Las acciones clave a desarrollar por la Comisión en este contexto son:

- ✓ Apoyar el fomento de la igualdad entre los sexos en la aplicación de todos los aspectos y todas las iniciativas emblemáticas de la Estrategia Europa 2020, especialmente en lo que respecta a la definición y aplicación de medidas nacionales pertinentes, ya sea prestando apoyo técnico o aportando el respaldo de los Fondos Estructurales y de los demás programas importantes de financiación, como el Séptimo Programa Marco de Investigación, ahora Horizonte 2020. Supervisar estrechamente, en el contexto de las directrices de empleo y de la evaluación de las políticas nacionales de empleo, las políticas adoptadas en los Estados miembros para reforzar la igualdad en el mercado de trabajo e impulsar la integración social de las mujeres.
- ✓ Promover el espíritu empresarial y la actividad autónoma de las mujeres.
- ✓ Evaluar las disparidades persistentes en relación con los permisos por motivos familiares, como el permiso de paternidad y el permiso para cuidados, y las posibilidades de reducirlas.
- ✓ Informar sobre los resultados de los Estados miembros por lo que se refiere a la oferta de guarderías.
- ✓ Promover la igualdad entre los sexos en todas las iniciativas relacionadas con la inmigración y la integración de los inmigrantes.

2. Salario igual a trabajo igual y trabajo de igual valor

El principio de igualdad de retribución para hombres y mujeres por un trabajo igual está consagrado en los Tratados de la UE. A pesar de eso, la disparidad salarial entre hombres y mujeres sigue manteniéndose en cifras importantes en toda la UE.

Las causas profundas de la diferencia de retribución entre hombres y mujeres van mucho más allá de la cuestión de la igualdad salarial por un trabajo igual. Hay una clara disparidad entre el nivel de estudios que alcanzan las mujeres y sus perspectivas profesionales, por lo que debe prestarse especial atención a la transición entre la educación y el mercado laboral. Las causas de la disparidad salarial también proceden de la segregación en el mercado laboral, ya que las mujeres y los hombres aún tienden a trabajar en sectores y tareas diferentes. Por una parte, unas u otros están sobrerrepresentados en determinados sectores, y los empleos «femeninos» (principalmente la atención sanitaria, la educación y la administración pública) suelen ser, en general, menos valorados que las profesiones típicamente masculinas. Por otra parte, en el mismo sector o empresa, las tareas desempeñadas por las mujeres tienden a estar menos pagadas y peor valoradas.

Las acciones clave a desarrollar por la Comisión en este contexto son:

- Estudiar, con los interlocutores sociales europeos y respetando la autonomía del diálogo social, las posibles maneras de mejorar la transparencia de las retribuciones y el impacto para la

*Salario = a trabajo = y
trabajo de = valor*



igualdad salarial de modalidades como el trabajo a tiempo parcial o los contratos de duración determinada.

- Apoyar las iniciativas en pro de la igualdad salarial en el trabajo, como etiquetas, cartas y premios de igualdad, así como el desarrollo de herramientas para que los empleadores corrijan las diferencias injustificadas de retribución entre hombres y mujeres.
- Establecer un Día Europeo de la Igualdad Salarial, que sirva para sensibilizar cada año sobre el tiempo suplementario que tienen que trabajar las mujeres para ganar lo mismo que los hombres.
- Animar a las mujeres a incorporarse a profesiones no tradicionales, por ejemplo en sectores ecológicos e innovadores.

3. Igualdad en la toma de decisiones

Las acciones clave a desarrollar son:

- Estudiar iniciativas específicas para mejorar el equilibrio entre los sexos en la toma de decisiones.
- Supervisar el objetivo del 25 % de mujeres en las posiciones con mayor responsabilidad decisoria en la investigación.
- Controlar el avance hacia el objetivo de que cada sexo esté representado al menos por el 40 % de los miembros de comités y grupos de expertos establecidos por la Comisión²⁰.
- Apoyar los esfuerzos para promover una mayor participación de la mujer en las elecciones al Parlamento Europeo, señaladamente como candidatas.

4. Dignidad, integridad y fin de la violencia sexista

Las acciones clave a desarrollar son:

- Adoptar una estrategia a escala de la UE para combatir la violencia contra las mujeres que perseguirá, por ejemplo, la eliminación de la mutilación genital femenina usando todos los instrumentos pertinentes, incluida la legislación penal, dentro de los límites de los poderes de la UE, con el apoyo de una campaña europea de sensibilización sobre la violencia contra las mujeres.
- Velar por que la legislación en materia de asilo tenga en consideración la igualdad entre los sexos; promoverá formación específica y buenas prácticas que tengan en cuenta la dimensión de género para la Oficina Europea de Apoyo al Asilo, y para el respaldo financiero del Fondo Europeo para los Refugiados.
- Elaborar un informe sobre la salud de los hombres, a continuación del informe sobre la salud de las mujeres de 2010.

5. Igualdad en la acción exterior

Las acciones clave a desarrollar son:

- Supervisar y respaldar el respeto de los criterios de Copenhague para la adhesión a la UE en el ámbito de la igualdad de trato entre mujeres y hombres, y ayudará a los países de los Balcanes Occidentales y a Turquía a transponer y aplicar la legislación.
- Aplicar el Plan de Acción de la UE sobre igualdad de género y capacitación de las mujeres en la cooperación al desarrollo (2010-2015).
- Seguir animando a los países socios de la PEV a promover la igualdad entre los sexos a través del diálogo político regular, el intercambio de experiencia y el estudio de las posibilidades de ayuda del Instrumento Europeo de Vecindad y Asociación.
- Seguir integrando las consideraciones de género en la ayuda humanitaria de la UE.



6. Cuestiones horizontales

Las acciones clave a desarrollar son:

- Abordar el **papel de los hombres** en la igualdad entre los sexos; promover las buenas prácticas en relación con los roles de hombres y mujeres en los ámbitos de la juventud, la educación, la cultura y el deporte.
- Supervisar la aplicación correcta de la **legislación de la UE sobre igualdad de trato**, prestando especial atención a las Directivas 2004/113/CE y 2006/54/CE. Controlar en qué medida se ha tenido en cuenta la dimensión de género en la aplicación de las Directivas sobre no discriminación.
- Promover la plena aplicación de la **Plataforma de Acción de Pekín**, sin olvidar el desarrollo y la actualización de indicadores, con el apoyo del **Instituto Europeo de la Igualdad de Género**.
- Presentar un **informe anual** sobre los logros en pro de la igualdad de género, especialmente en los ámbitos cubiertos por la presente estrategia, con anterioridad a un **diálogo anual de alto nivel sobre igualdad entre hombres y mujeres** entre el Parlamento, la Comisión, los Estados miembros y las principales partes interesadas.

3.2 España

A nivel nacional, el **Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente** principalmente, pero también el **Ministerio de Economía y Competitividad**, el **Ministerio de Industria y el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad** son los que asumen competencias que afectan directamente o de manera transversal al sector pesquero y acuícola, al fomento de la I+D+i y a la defensa de los derechos de integración de la mujer.

Se recogen a continuación los planes estratégicos que se han desarrollado en España para ajustarse a los objetivos que se imponen desde Europa, relacionados con pesca y acuicultura, innovación y ciencia, teniendo presentes los matices que favorecen la integración de la mujer.

3.2.1 Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA)

El MAGRAMA realiza una labor continua de estudio y seguimiento, de cara a valorar las iniciativas dirigidas a conseguir la plena equidad entre mujeres y hombres que viven en el medio rural, en consonancia con los objetivos recogidos en la Ley Orgánica 3/2007 para la igualdad efectiva de hombres y mujeres y, en concreto, en su artículo 30 relativo al Desarrollo Rural. A continuación se exponen las actuaciones de diferente índole puestas en marcha desde el MAGRAMA:

- **Realización de estudios:** se llevan a cabo diferentes estudios para conocer la situación de la igualdad de género en el medio rural de nuestro país, con el fin de elaborar un diagnóstico y realizar un seguimiento de la misma.
- **Aplicación de la legislación europea y nacional a las diferentes actuaciones:** se realiza un seguimiento de la legislación, para incorporarla en todo momento a las actividades que se llevan a cabo. A su vez, se hace una labor de vigilancia del cumplimiento de la legislación referente a la igualdad de género en el medio rural. Así mismo, se realizan propuestas de modificación legislativa y se articulan mecanismos para la consecución de la igualdad efectiva de género.



- **Gestión y financiación de actuaciones:** se apoya la realización de iniciativas para favorecer la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en el medio rural, como son las subvenciones y premios, tanto si son propias del MAGRAMA como si son puestas en marcha por otros organismos.
- **Dinamización, creación de redes y difusión:** el MAGRAMA pone especial interés en favorecer la comunicación y el contacto entre los diferentes agentes implicados en la igualdad de género en el medio rural, a través de redes y grupos de trabajo.

Dentro de MAGRAMA, la **Secretaría General de Pesca** ejerce las competencias propias del departamento sobre la planificación y ejecución de la política en materia de pesca marítima, de ordenación básica del sector pesquero, acuicultura, comercialización de los productos pesqueros en el ámbito de las competencias estatales, así como la elaboración y aplicación de la normativa en estas materias. Le corresponden también las relaciones institucionales con las organizaciones profesionales y otras entidades representativas de interés en el sector pesquero, sin perjuicio de las competencias de la Subsecretaría del departamento.

Además, ejerce las funciones relativas a los acuerdos pesqueros de la Unión Europea con los terceros países, las derivadas de la pertenencia o participación de España en organizaciones internacionales de pesca, la cooperación internacional en asuntos pesqueros, en coordinación con el Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación, y la participación en la planificación de la política de investigación en materia de pesca en coordinación con el Ministerio de Educación y Ciencia. Le corresponde, igualmente, la determinación de los criterios que permitan establecer la posición española ante la Unión Europea y otros foros en las materias referidas.

Concretamente, en materia de igualdad y de innovación, según establece el artículo 17 del Real Decreto 401/2012, de 17 de febrero, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, corresponde a la **Dirección General de Ordenación Pesquera** de la Secretaría General de Pesca “la coordinación y el apoyo a la innovación del sector pesquero y acuícola”, así como “la planificación y la gestión de las políticas de integración e igualdad en el sector pesquero”. En virtud estas competencias, la Subdirección General de Economía Pesquera ejerce dichas funciones a través de actuaciones y medidas específicas.

Marcos normativos y estratégicos - MAGRAMA

- **Plan Estratégico de Innovación y Desarrollo Tecnológico de la Pesca y la Acuicultura**

El cumplimiento de la estrategia fijada en este Plan, elaborado a partir de las directrices que marca Europa y que han sido adaptadas a las prioridades nacionales, reforzará la posición de España ante la Unión Europea, en los diferentes órganos de decisión del programa Horizonte 2020, con cuyos objetivos se encuentra alineada.

El objetivo principal de este Plan Estratégico es aumentar la competitividad y garantizar el liderazgo de la pesca y la acuicultura española por medio de la innovación y el desarrollo tecnológico, optimizando los recursos en el contexto de la Unión Europea y considerando los requerimientos económicos, sociales, ambientales y sanitarios.



Este plan se presenta como **un punto de referencia sobre los objetivos estratégicos futuros** que la Secretaría General de Pesca desea alcanzar en materia de innovación pesquera y acuícola. En él se recogen las directrices que guiarán las políticas públicas a



desarrollar de cara al período 2014-2020, en materia de innovación y desarrollo tecnológico en pesca y en acuicultura, y se **identifican las principales líneas de actuación y los proyectos** a llevar a cabo para la consecución de los objetivos marcados.

- **Programa de Innovación e Investigación del sector agroalimentario**

Este programa tiene el objetivo final de aumentar la productividad, la producción, el valor añadido y el empleo mediante la I+D+i en el sector agroalimentario. Pretende sentar las bases para propiciar coherencia, colaboración y alineamiento de las políticas sectoriales en el marco de las Estrategias Nacionales y Planes Estatales de I+D+i de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y las distintas organizaciones implicadas.

- Por otro lado, El MAGRAMA, a través de la Dirección General de Ordenación Pesquera, ha desarrollado el **Plan Estratégico de Diversificación Pesquera y Acuícola, Plan Diverpes**, cuyo objetivo es coordinar las actuaciones referidas a la diversificación pesquera y acuícola, así como a la integración de la política de Igualdad de Oportunidades, de forma acorde con las necesidades actuales en el marco de los principios de la Política Pesquera Común y la Política Marítima Integrada.



Los actuales desafíos socioeconómicos a los que se enfrenta el sector pesquero en España exigen establecer las líneas estratégicas en materia de diversificación y emprendimiento, a fin de generar en las comunidades pesqueras nuevas fuentes de empleo e ingresos y, al mismo tiempo, impulsar la creación de servicios que ayuden a las zonas dependientes de la pesca a seguir siendo viables.

Con esta estrategia, enfocada a la diversificación de las actividades, se quiere evitar el descenso en la rentabilidad y en el empleo del sector pesquero, sacando el mayor provecho a las nuevas oportunidades que ofrece el mismo, creando sinergias con otros sectores, innovando y, en definitiva, adoptando las medidas necesarias para alcanzar un crecimiento inteligente, sostenible e integrador como el que propone la reforma de la Política Pesquera Común.

La falta de relevo generacional y la escasa importancia que se le da al papel de la mujer en la actividad pesquera son dos de las amenazas a las que se enfrenta esta actividad. Estos dos colectivos, jóvenes y mujeres, tienen mayor capacidad emprendedora para aumentar el atractivo del sector pesquero y garantizar la viabilidad de las comunidades costeras, impulsando el crecimiento económico y el empleo. El sector, consciente de esta realidad, debe contar con ellos para estructurar el futuro de la diversificación económica.

En este Plan queda patente el importante papel que desempeña la mujer en estas áreas, destacándose como impulsora del turismo pesquero o marino, en las distintas localidades de las zonas costeras.

En definitiva, apostar por la diversificación y el emprendimiento es la mejor manera de buscar alternativas, mejorar la competitividad laboral y fomentar el crecimiento económico de las personas que se dedican a esta actividad y de su entorno.



- **Plan Estratégico Plurianual de la Acuicultura Española**

Este Plan ha sido realizado por la Secretaría General de Pesca a través de la Fundación Observatorio Español de Acuicultura (Fundación OESA). El plan identificará las directrices y actuaciones estratégicas a seguir para el desarrollo ordenado y sostenible de la actividad acuícola en nuestro país y su principal objetivo será el de contribuir a la expansión y potenciación de un sector considerado como actividad de futuro en la Unión Europea.



MAGP

3.2.2 Ministerio de Economía y Competitividad (MINECO)

La **Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación** asume las competencias en materia de investigación científica y técnica, desarrollo e innovación, incluyendo la dirección de las relaciones internacionales en esta materia y la representación española en programas, foros y organizaciones internacionales y de la Unión Europea de su competencia.

La **Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación** es el instrumento marco en el que quedan establecidos los objetivos generales a alcanzar durante el período 2013-2020 ligados al fomento y desarrollo de las actividades de I+D+i en España. Estos objetivos se alinean con los que marca la Unión Europea dentro del nuevo programa marco para la financiación de las actividades de I+D+i «Horizonte 2020» para el período 2014-2020, contribuyendo a incentivar la participación activa de los agentes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación en el espacio europeo.

La Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación constituye una herramienta para potenciar el conjunto de las capacidades del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación, facilitando la colaboración entre todos sus agentes e incrementando los retornos sociales y económicos derivados de la inversión en I+D+i. Por ello, la Estrategia Española contempla las actividades de I+D+i desde una perspectiva general, consciente de que los resultados no responden a una lógica lineal sino que son fruto de múltiples formas de interacción entre todos los agentes del sistema. En este sentido, la Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación defiende la importancia del progreso científico y tecnológico como parte indiscutible del progreso social. Aun siendo esta una condición necesaria, no es suficiente porque es preciso contar con una sociedad proclive y abierta a la innovación que acoja el desarrollo y la adopción de nuevas ideas y su incorporación a nuevos procesos, productos y servicios. Es, por tanto, una Estrategia abierta a todos los agentes, que promueve la coordinación entre los mismos así como su internacionalización, e impulsa, especialmente, la búsqueda de soluciones orientadas a resolver los principales retos de la sociedad española, que coinciden, en buena medida, con los grandes retos mundiales.

Los Principios Básicos de la Estrategia Española conforman los criterios compartidos por todos los agentes y que habrán de observarse en la definición e implementación de las políticas públicas de I+D+i. Estos son:

- i. La **coordinación de las políticas de I+D+i** de las Administraciones Públicas con la Unión Europea, así como con el resto de las políticas sectoriales, con objeto de generar las sinergias y complementariedades requeridas. Este principio implica, a su vez, la corresponsabilidad de las Administraciones competentes y la adopción de criterios compartidos en materia de gestión, evaluación y, en su caso, la implantación de modelos de cofinanciación.



- ii. La **definición de un marco estable de planificación** que permita: (i) estructurar las inversiones y actuaciones en I+D+i tanto del sector público como del sector privado, y (ii) mejorar la planificación de las actuaciones promovidas por las Administraciones Públicas incrementando la eficiencia de las mismas.
- iii. La **aplicación de criterios de calidad y relevancia e impacto social** internacionalmente reconocidos en la asignación de los recursos públicos competitivos, destinados al fomento de las actividades de I+D+i, tanto en la evaluación de los méritos científico-técnicos, contemplándose la evaluación por expertos independientes internacionales, como en la evaluación del mérito tecnológico, en cuyo caso se tendrá en cuenta la viabilidad industrial, la proximidad del mercado y el impacto económico de los resultados.
- iv. La **eficiencia y rendición de cuentas** en todas las actuaciones ligadas al fomento de la I+D+i de las Administraciones Públicas para promover un marco estable de relaciones entre los agentes a medio y largo plazo y garantizar la difusión de los resultados a la sociedad.
- v. La **incorporación de la perspectiva de género** en las políticas públicas de I+D+i para corregir la pérdida de capital humano asociada a la desigual incorporación de las mujeres y su desarrollo profesional en los ámbitos de la investigación científica y técnica, tanto en el sector público como en el empresarial. Este principio conlleva la incorporación de la perspectiva de género en los contenidos de la investigación científica, técnica y de la innovación para que enriquezca el proceso creativo y la obtención de resultados.

Marcos normativos y estratégicos - MINECO

- **Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016**

La **Estrategia Española de Ciencia y Tecnología y de Innovación** responde a una visión general del sistema y define los grandes objetivos a alcanzar así como los ámbitos de actuación de las administraciones públicas durante el período de vigencia de la misma. Esta Estrategia tiene su aplicación en el **Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación 2013-2016**, que recoge los instrumentos destinados a financiar por parte de la Administración General del Estado, las actividades de I+D+i durante el período 2013-2016 de acuerdo con los objetivos y prioridades científico-técnicas, sociales y de innovación establecidas.



El **Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación para el periodo 2013-2016** es el programa que dirige y coordina a medio plazo las políticas prioritarias de ciencia, tecnología, innovación e investigación y desarrollo en España.

Según el **Plan Estatal de Investigación Científica, Técnica y de Innovación para el periodo 2013-2016**, se incluye el **PROGRAMA ESTATAL DE I+D+i ORIENTADA A LOS RETOS DE LA SOCIEDAD**, en el que se encuentran las siguientes prioridades en materia de I+D+i relacionadas con la pesca y la acuicultura y los recursos vivos marinos.



Para la consecución de los objetivos fijados en el **PLAN ESTATAL DE INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA Y TÉCNICA Y DE INNOVACIÓN**, y alcanzar los resultados previstos en materia de bienestar social y desarrollo científico, tecnológico y económico, es imprescindible impulsar la inversión en I+D+i en nuestro país. La financiación de las actividades de I+D+i a desarrollar ha de ser resultado de una eficiente distribución de los esfuerzos y de un compromiso estable entre distintas fuentes de financiación, tanto públicas como privadas, nacionales e internacionales.

Tabla 7.- Evolución del marco de financiación y del gasto en I+D previsto para el Plan Estatal de Investigación Científica y Técnica y de Innovación. Fuente: MINECO

	2013	2014	2015	2016
GASTO TOTAL EN I+D/PIB (%)	1,33%	1,37%	1,41%	1,48%
GASTO TOTAL EN I+D DE LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS/ PIB (%)	0,61%	0,61%	0,61%	0,61%
GASTO TOTAL EN I+D DEL SECTOR PRIVADO/PIB (%)	0,62%	0,64%	0,67%	0,73%
GASTO TOTAL EN I+D DEL EXTRANJERO/PIB (%)	0,10%	0,12%	0,13%	0,14%
% DEL GASTO TOTAL EN I+D FINANCIADO POR LAS ADMINISTRACIONES PÚBLICAS	45,5%	44,3%	42,7%	41,4%
% DEL GASTO TOTAL EN I+D FINANCIADO POR EL SECTOR PRIVADO	46,4%	47,1%	48,1%	49,0%
% DEL GASTO TOTAL EN I+D FINANCIADO DESDE EL EXTRANJERO	8,1%	8,6%	9,2%	9,6%

- **Planes de igualdad de género de los OPIs**
 - **Plan de igualdad entre mujeres y hombres en el Consejo Superior de Investigaciones Científicas**

La no discriminación es el principio inspirador de este Plan. A pesar de que las actuaciones de los poderes públicos en materia de igualdad han perseguido la no discriminación como un principio de justicia social, las situaciones de discriminación por razón de sexo son una realidad cotidiana y, por tanto, se precisan acciones positivas que mejoren la posición de las mujeres.

La discriminación directa significa dar trato de inferioridad a una colectividad por motivos de sexo. La discriminación indirecta es la que, a pesar de las leyes o prácticas sociales igualitarias entre mujeres y hombres, tiene como efecto un resultado desigual para las mujeres, porque se parte de una situación de desventaja con respecto a la situación de los hombres.

Serán, por tanto, objetivos del Plan:

- Garantizar la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres en el CSIC.
- Promover y mejorar las posibilidades de acceso de las mujeres a puestos de responsabilidad, contribuyendo a reducir las desigualdades que pudieran darse.
- Facilitar información específica a las mujeres sobre los cursos de formación para puestos que tradicionalmente hayan estado ocupado por hombres.
- Realizar acciones formativas y de sensibilización sobre igualdad de trato y oportunidades.
- Conseguir una representación equilibrada de mujeres y hombres en el CSIC.
- **Plan de igualdad del CIEMAT**



Con el fin de adaptarse a los diferentes marcos normativos, el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT) ha elaborado también un Plan de Igualdad, con los objetivos generales que se recogen a continuación:

1. Integrar la perspectiva de género en la generación y transmisión del conocimiento.
2. Garantizar la igualdad de trato y de oportunidades de mujeres y hombres en toda la actividad del organismo.
3. Visibilizar el compromiso del CIEMAT con la igualdad de género.

El Plan de Igualdad del CIEMAT pivota sobre tres áreas estratégicas de actuación:

- a) Aplicar y mejorar el Plan de Igualdad de la Administración General del Estado en el CIEMAT.
- b) Potenciar la igualdad de género en la investigación.
- c) La creación de una unidad técnica de igualdad.

- **Proyecto GENDERNET**

El Proyecto GENDERNET es un proyecto europeo, en el ámbito del Séptimo Programa Marco, para la promoción de la Igualdad de género en las instituciones de Investigación y en los contenidos de la investigación.



A pesar del creciente número de indicadores, de una extensa labor de investigación y de una amplia concienciación sobre las cuestiones relacionadas con el género y la ciencia, el Espacio Europeo de Investigación (EEI o ERA en sus siglas en inglés) todavía se enfrenta a obstáculos estructurales dentro de sus instituciones de investigación que obstaculizan la plena participación de las mujeres en la investigación y la innovación y la integración de la dimensión de género en los contenidos de los programas de investigación.

Con el fin de hacer frente de una forma colectiva a esta problemática, la propuesta de GENDERNET reúne a ministerios nacionales y a impulsores y representantes de instituciones de investigación de 11 países con experiencia sinérgica en la temática de género en la investigación. El proyecto se orienta a la consecución de los siguientes objetivos:

- Fomentar la cooperación y la coordinación de los programas e iniciativas llevadas a cabo a nivel nacional o regional en los Estados miembros, países asociados, y otros países socios.
- Abordar los desafíos comunes que siguen presentes en las instituciones de investigación en el logro de la igualdad de género en la investigación y la innovación.
- Ayudar a llegar a una masa crítica en las universidades e instituciones de investigación de toda Europa que participan en iniciativas específicas y que promueven la igualdad de género en las instituciones de investigación y la dimensión de género en los contenidos de investigación.
- Apoyar un seguimiento y difusión coherentes de los progresos realizados con indicadores conjuntos, para evaluar logros y resultados.

La estrategia que sigue este proyecto se recoge en los siguientes puntos:

- Mapear y analizar los programas nacionales / regionales para promover la igualdad de género en la investigación y la educación superior.



- Identificar los indicadores comunes en materia de igualdad de género.
- Diseñar e implementar actividades transnacionales que promuevan cambios estructurales para avanzar la igualdad de género.

3.2.3 Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

Dentro de las competencias del Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad se encuentra la de llevar a cabo la propuesta y ejecución de la política del Gobierno en materia de cohesión e inclusión social, de familia, de protección del menor y de atención a las personas dependientes o con discapacidad y de igualdad, así como de lucha contra toda clase de discriminación y contra la violencia de género.

Marcos normativos y estratégicos - MINECO

Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades 2014-2016

Este Plan es el instrumento a través del cual el Gobierno define, en aquellos ámbitos que son competencia del Estado, los objetivos y medidas prioritarios para eliminar cualquier discriminación por razón de sexo que pueda persistir y para alcanzar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres.

Plan Estratégico
de Igualdad
de Oportunidades
2014-2016

Responde, en particular, a tres objetivos estratégicos de carácter prioritario: (i) reducir las desigualdades que aun existen en el ámbito del empleo y la economía, con especial incidencia en las desigualdades retributivas; (ii) apoyar la conciliación y corresponsabilidad de la vida personal, familiar y laboral; y (iii) erradicar la violencia que sufren las mujeres por el hecho de serlo. A estos se suman otros tres: (iv) mejorar la participación de las mujeres en los ámbitos político, económico y social; (v) impulsar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres a través del sistema educativo, e (vi) integrar plenamente el principio de igualdad de trato y de oportunidades en todas las políticas y acciones del Gobierno. Todos ellos esenciales para avanzar hacia la igualdad de trato y hacia la igualdad real de oportunidades entre mujeres y hombres.

El Plan se articula en siete ejes. A través de los tres primeros se definen, en línea con sus objetivos estratégicos, los ámbitos de actuación considerados prioritarios en los próximos tres años: empleo y lucha contra la brecha salarial, conciliación y corresponsabilidad, y erradicación de la violencia contra la mujer. Los siguientes tres ejes estructuran la actuación en otros ámbitos también relevantes para la igualdad de oportunidades: participación política, económica y social; educación, y desarrollo de acciones en el marco de otras políticas sectoriales.

Uno de los aspectos más relevantes es que se impulsa la integración del principio de igualdad de oportunidades de forma transversal, en el conjunto de las políticas sectoriales del Gobierno, a través del **Eje 7: Instrumentos para integrar el principio de igualdad en las distintas políticas y acciones del Gobierno**.

Dentro del marco que abarca este documento, la promoción de la igualdad de trato y oportunidades, a todos los niveles, debe extenderse a todos aquellos ámbitos en que se genera conocimiento y, en particular, al ámbito investigador y universitario.



El conocimiento de la realidad es fundamental para poder adoptar decisiones adecuadas, dirigidas a modificar las condiciones que propician desigualdades. Es, además, una herramienta que permite visibilizar el papel de las mujeres. Es preciso impulsar el conocimiento de la realidad de las mujeres, así como la presencia equilibrada entre mujeres y hombres en estos ámbitos, favoreciendo con ello la igualdad.

Las medidas para dar cumplimiento a este objetivo en el Plan se articulan a través de las siguientes líneas de actuación:

- Reforzar los estudios e investigaciones con perspectiva de Género, especialmente en el Plan Estatal de I+D+i.
- Reforzar la integración del principio de Igualdad de Oportunidades en el ámbito universitario.
- Incrementar la participación de las mujeres en el ámbito científico, tecnológico e investigador.
- Disponer de la información estadística necesaria desagregada por sexos.
- Desarrollar las herramientas de difusión con perspectiva de género.

Plan de acción para la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en la sociedad de la información 2014-2017

Las Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC) han posibilitado un nuevo entorno que permite acceder, compartir y reelaborar un gran volumen de información a escala global y en un tiempo impensable hace unos años. Este entorno, comúnmente conocido como “Sociedad de la Información”, está induciendo grandes cambios y plantea retos innovadores en la producción y la organización del trabajo, en el sistema educativo, en la manera de relacionarse, en los medios de comunicación social, en la forma de hacer política, en la creación artística o en el desarrollo urbanístico, por poner sólo algunos ejemplos. Se está convirtiendo en un escenario para la nueva construcción social. Es necesario asegurar que este nuevo marco de relación no incorpore nuevos elementos de discriminación.

Las situaciones de desigualdad y las diferencias de mujeres y hombres en la Sociedad de la Información permanecen con frecuencia invisibles, lo que dificulta la plena inclusión de las mujeres y el impulso de la igualdad de oportunidades.

El Plan de Acción para la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en la sociedad de la información 2014-2017 responde al compromiso del Gobierno con la igualdad efectiva entre mujeres y hombres en la Sociedad de la Información, un compromiso asumido en el Plan Estratégico de Igualdad de Oportunidades (PEIO) y en el marco de la Agenda Digital para España 2013.

Este Plan de Acción busca garantizar la plena igualdad en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. Tiene como meta fundamental contribuir a mejorar la inclusión digital de las mujeres en el ámbito de las TIC y pretende, a través de la ejecución de las 121 actuaciones incluidas, aumentar la presencia y la participación de las mujeres en las TIC, mejorar los contenidos digitales específicos de interés para mujeres, potenciar el uso de los servicios públicos digitales, y acentuar la confianza y seguridad de las mujeres en el ámbito digital.



3.2.4. Ministerio de Empleo y Seguridad Social

Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016

Objetivos de la Estrategia: objetivo global y objetivos específicos

La finalidad última de la Estrategia es la coordinación, para identificar y canalizar de forma ordenada los esfuerzos que realizan los distintos agentes del sistema para mejorar la eficacia y eficiencia de las políticas a favor de la activación para el empleo. En definitiva, la Estrategia tiene por objeto la modernización de los Servicios Públicos de Empleo y del propio marco institucional del Sistema Nacional de Empleo.

Para atender a este objetivo global, la Estrategia cuenta con objetivos específicos que tendrán reflejo en los Planes Anuales de Políticas de Empleo. Estos objetivos, a su vez, pueden ser de dos tipos:

a) Por una parte, los **objetivos estratégicos o prioritarios** son aquellos que deberán permitir la concentración de recursos en aquellos sectores, colectivos y áreas de interés a los que se quiera prestar mayor dedicación por su especial dificultad para el acceso al mercado laboral o por presentar mayores oportunidades, mayor viabilidad o mejores perspectivas de futuro.

Para proporcionar la estabilidad necesaria que impulse el proceso de modernización de los Servicios Públicos de Empleo, los Objetivos Estratégicos en el período 2014-2016 se orientarán sobre la base de los que se definen a continuación:

- Mejorar la empleabilidad de los jóvenes y cumplir lo previsto por la Garantía Juvenil.
- Favorecer la empleabilidad de otros colectivos especialmente afectados por el desempleo (desempleados de larga duración, mayores de 55 años y beneficiarios del PREPARA).
- Mejorar la calidad de la Formación Profesional para el Empleo.
- Reforzar la vinculación de las políticas activas y pasivas de empleo.
- Impulsar el emprendimiento.

b) Por otra, los **objetivos estructurales** son aquellos de naturaleza estable, por lo que tienen que ser atendidos mediante actividades desarrolladas sostenidamente a lo largo del tiempo. En ocasiones tendrán más o menos relevancia y requerirán un mayor o menor esfuerzo, pero pocas veces se podrán interrumpir por completo.

La estructura funcional de la **Estrategia Española de Activación para el Empleo 2014-2016** viene representada por seis Ejes Prioritarios que se recogen a continuación:

Eje 1. Orientación

Comprende las actuaciones de información, orientación profesional, motivación, asesoramiento, diagnóstico y determinación del perfil profesional y de competencias, diseño y gestión de la trayectoria individual de aprendizaje, búsqueda de empleo, intermediación laboral y, en resumen, las actuaciones de apoyo a la inserción de las personas beneficiarias.

Eje 2. Formación

Incluye las actuaciones de formación profesional para el empleo, dirigidas al aprendizaje, formación, recualificación o reciclaje profesional y de formación en alternancia con la actividad laboral que permitan al beneficiario adquirir competencias o mejorar su experiencia profesional, para mejorar su cualificación y facilitar su inserción laboral.

Eje 3. Oportunidades de empleo



Incluye las actuaciones que tienen por objeto incentivar la contratación, la creación de empleo o el mantenimiento de los puestos de trabajo, especialmente para aquellos colectivos que tienen mayor dificultad en el acceso o permanencia en el empleo, con especial consideración a la situación de las personas con discapacidad, de las personas en situación de exclusión social, de las víctimas del terrorismo y de las mujeres víctimas de violencia de género.

Eje 4. Igualdad de oportunidades en el acceso al empleo

Comprende las actuaciones dirigidas a promover la igualdad entre mujeres y hombres en el acceso, permanencia y promoción en el empleo, así como la conciliación de la vida personal, familiar y laboral. También incluye las dirigidas a facilitar la movilidad geográfica o promover la contratación en sectores de actividad diferentes de aquellos en los que se hubiera trabajado habitualmente.

Eje 5. Emprendimiento

Comprende las actividades dirigidas a fomentar la iniciativa empresarial, el trabajo autónomo y la economía social, así como las encaminadas a la generación de empleo, actividad empresarial y dinamización e impulso del desarrollo económico local.

Eje 6. Mejora del marco institucional del Sistema Nacional de Empleo

Este Eje tiene carácter transversal, por lo que afecta a todos los restantes. Recoge las actuaciones que van dirigidas a la mejora de la gestión, colaboración, coordinación y comunicación dentro del Sistema Nacional de Empleo y el impulso a su modernización.

4. INSTRUMENTOS FINANCIEROS PREVISTOS

El conocimiento de la situación nacional y europea en cuanto al apoyo de la Innovación y del Desarrollo Tecnológico, así como a las ayudas dirigidas para potenciar la igualdad de género dentro del sector pesquero y acuícola por parte de los distintos agentes del sector es clave para dirigir los esfuerzos necesarios para el desarrollo de una estrategia de crecimiento basada en la innovación, el desarrollo tecnológico y la integración social de una manera eficiente.

No existen fondos ni líneas de ayuda específicas para el impulso de la actividad innovadora de la mujer en el sector pesquero, por lo que se ha realizado un análisis de todos aquellos instrumentos de financiación actuales que están relacionados tanto con el fomento de la ciencia, la investigación y la innovación, así como aquellos que buscan incrementar la participación de las mujeres.

4.1 Fondos e Instrumentos de Financiación Europeos

La Unión Europea atribuye a las Instituciones Europeas la tarea de estimular y apoyar la investigación y el desarrollo tecnológico, pues los considera factores esenciales para la mejora de la competitividad y el bienestar social.

Con este objetivo la Unión Europea utiliza dos mecanismos fundamentales: **Horizonte 2020 y los fondos estructurales.**



4.1.1 Horizonte 2020 - Programa Marco para la Investigación y la Innovación

Horizonte 2020 es el nuevo Programa Marco de Investigación e Innovación de la Unión Europea para el periodo 2014-2020.

Horizonte 2020 agrupa y refuerza las actividades que durante el periodo 2007-2013 eran financiadas por el VII Programa Marco de Investigación y Desarrollo, las acciones de innovación del Programa Marco para la Innovación y la Competitividad (CIP) y las acciones del Instituto Europeo de Innovación y Tecnología (EIT).

El programa nace para apoyar la implementación de la Estrategia “Europa 2020” y la iniciativa emblemática “Unión por la Innovación”, contribuyendo directamente a abordar los principales **retos de la sociedad**, a crear y mantener el **liderazgo industrial** en Europa, así como a reforzar la **excelencia de la base científica**, esencial para la sostenibilidad, prosperidad y el bienestar de Europa a largo plazo.

La promoción de la igualdad de género en la investigación y la innovación es un compromiso en firme de la Comisión Europea, siendo un tema transversal presente en cada una de las distintas partes del programa de trabajo. Así se establece en el Reglamento del Programa Horizonte 2020, cuyo artículo 16 está dedicado específicamente a la Igualdad de género.

En él se señala que el programa “**garantizará la promoción eficaz de la igualdad entre hombres y mujeres y de la dimensión de género en el contenido de la investigación y la innovación**”

El programa H2020 establece tres objetivos en materia de género:

1. Equilibrio de género en los equipos de investigación a todos los niveles

Horizonte 2020 fomenta la participación equilibrada entre mujeres y hombres en las actividades de investigación en sus diferentes etapas del ciclo.

Para reforzar el compromiso de los participantes en las propuestas, se incluye el equilibrio de género en el equipo de investigación como uno de los factores de valoración que dará prioridad a las propuestas con la misma puntuación en el proceso de evaluación.

Además, mediante la firma del acuerdo de subvención, los beneficiarios se comprometerán a promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres en la ejecución de sus proyectos. También se comprometerán a alcanzar, en la medida de lo posible, el equilibrio de género en el personal asignado a los proyectos, incluido el nivel de supervisión y de gestión.

2. Equilibrio de género en la toma de decisiones

El objetivo es alcanzar el 40% del sexo con menos representación, teniendo en cuenta la situación en cada campo concreto, en cada grupo (por ejemplo, grupos de expertos) y en cada panel (por ejemplo, en paneles de evaluación).

Para los grupos asesores, el objetivo se eleva al 50% y, además, cada grupo debe incluir al menos un experto con conocimiento en género.

3. Integración de la dimensión de género en la investigación y la innovación de contenido



La dimensión de género se integra explícitamente en varios temas a través de todas las secciones del programa Horizonte 2020. Los Programas de Trabajo señalan (*flagg*) los temas que tienen una dimensión de género explícita. En los formularios de solicitud, los solicitantes deberán describir de qué manera se tiene en cuenta el análisis de sexo/género en el contenido del proyecto.

Esto será tenido en cuenta como un factor en la evaluación, como cualquier otro elemento referido al contenido científico que sea relevante en el contenido de la investigación, y será recogido en el Acuerdo de Subvención.

Formación en Género

Una novedad de Horizonte 2020 es la inclusión de la formación en materia de género como parte de los costes subvencionables del proyecto. El objetivo es ayudar a los investigadores a desarrollar y compartir conocimientos sobre la temática de género en relación con el proyecto financiado.

Financiación específica

El Programa *Ciencia con y para la Sociedad* (SWAFS por sus siglas en inglés) financia específicamente proyectos de género e incluye, entre otras, la convocatoria existente desde 2010 sobre “Cambio estructural de las organizaciones científicas”.

El objetivo del programa “Ciencia con y para la Sociedad” es promover y facilitar la comprensión de la “Investigación e Innovación responsable” mediante acciones destinadas a:

- La participación **ciudadana en la ciencia**, de manera que los ciudadanos desarrollen intereses y capacidades hacia la ciencia, que les permitan participar activamente en actividades científicas.
- El **compromiso** de investigadores e innovadores **con la sociedad**, haciendo más visible la dimensión social y los objetivos sociales del esfuerzo científico.
- El aumento de **la importancia de las políticas de investigación e innovación para la sociedad**, que permitan a los responsables políticos y organismos financiadores adaptarse a las condiciones para inducir una investigación e innovación cercana a la sociedad.

4.1.2 Fondos Estructurales

Los Fondos Estructurales tratan de promover un desarrollo equilibrado del conjunto de la Unión Europea, reforzando su cohesión económica, social y territorial. Para contribuir a estos fines resulta esencial la orientación de los fondos estructurales hacia la investigación y la innovación. Esta labor de impulso de las políticas de I+D+i se lleva a cabo a través del Fondo Social Europeo (FSE) y del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER). En este sentido, el FEDER fomenta actuaciones de I+D+i mediante el Programa Operativo de Investigación, Desarrollo e Innovación por y para beneficio de las Empresas - Fondo Tecnológico y Programa Operativo de Economía basada en el Conocimiento.

Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER 2014 – 2020)

El FEDER contribuirá a la financiación de ayudas orientadas a reforzar la cohesión económica, social y territorial mediante la corrección de los principales desequilibrios regionales, merced al apoyo, al desarrollo y al ajuste estructural de las economías, así como a la reconversión de las regiones industriales en declive y atrasadas.



Las regiones de transición y las más desarrolladas tendrán que centrar la mayor parte de su asignación (excepto en el caso del FSE) en eficiencia energética y energías renovables, competitividad de las pymes e innovación. Las regiones menos desarrolladas podrán destinar su asignación a una gama más amplia de objetivos que incluya una serie mayor de necesidades de desarrollo.

Prioridades de inversión

El FEDER contribuirá a las siguientes prioridades de inversión:

1. potenciar la investigación, el desarrollo tecnológico y la innovación;
 - a) mejora de las infraestructuras de investigación e innovación (I+i) y de la capacidad para desarrollar excelencia en materia de I+i, y fomento de centros de competencia, en especial los de interés europeo,
 - b) fomento de la inversión en I+i por parte de las empresas, el desarrollo de productos y servicios, la transferencia de tecnología, la innovación social y las aplicaciones de servicio público, el estímulo de la demanda, la interconexión en red, las agrupaciones y la innovación abierta a través de una especialización inteligente,
 - c) apoyo a la investigación tecnológica y aplicada, líneas piloto, acciones de validación precoz de los productos, capacidades de fabricación avanzada y primera producción en tecnologías facilitadoras esenciales y difusión de tecnologías polivalentes,
2. mejorar el acceso, el uso y la calidad de las TIC,
3. mejorar la competitividad de las pymes,
4. favorecer el paso a una economía baja en carbono en todos los sectores,
5. promover la adaptación al cambio climático y la prevención y gestión de riesgos,
6. proteger el medio ambiente y promover la eficiencia de los recursos,
7. promover el transporte sostenible y eliminar los obstáculos en las infraestructuras de red fundamentales: desarrollo de sistemas de transporte respetuosos con el medio ambiente y con poca emisión de carbono y fomento de una movilidad urbana sostenible,
8. promover el empleo y favorecer la movilidad laboral,
9. promover la inclusión social y luchar contra la pobreza,
10. inversión en la educación, el desarrollo de las capacidades y el aprendizaje permanente mediante la puesta en marcha de infraestructuras de educación y formación, y
11. mejora de la capacidad institucional y la eficiencia de la Administración Pública mediante el refuerzo de los servicios públicos afectados por la aplicación del FEDER.

Fondo Social Europeo (FSE)

El FSE es el principal instrumento con el que Europa apoya la creación de empleo, ayuda a las personas a conseguir mejores puestos de trabajo y garantiza oportunidades laborales más justas para todos los ciudadanos de la UE. Para ello, el FSE invierte en capital humano europeo: trabajadores, jóvenes y todas aquellas personas que buscan empleo.

La Comisión Europea y los Estados miembros de la UE establecen de forma conjunta las prioridades del FSE y deciden el uso que se da a sus recursos. Una de las prioridades es impulsar la capacidad de adaptación de los trabajadores, ayudándoles a adquirir nuevas capacidades, y la de las empresas, fomentando nuevas formas de trabajo. Otras prioridades se centran en mejorar el acceso al empleo, apoyando a jóvenes estudiantes en su transición al mundo laboral, o formando a las personas menos cualificadas que buscan empleo para mejorar sus perspectivas laborales. De hecho, las oportunidades de formación profesional y



aprendizaje permanente, dirigidas a dotar a las personas de nuevas cualificaciones, son un componente muy importante de muchos proyectos del FSE.

Otra prioridad se centra en ayudar a personas de grupos desfavorecidos a encontrar trabajo. Esto contribuye a reforzar la “inclusión social”, pues el empleo cumple un papel crucial en la integración social y en la vida cotidiana. La crisis financiera ha obligado a redoblar los esfuerzos por ayudar a las personas a mantener su empleo o, cuando lo pierden, a reincorporarse al mercado laboral lo más rápidamente posible.

El FSE será programado con arreglo a cuatro objetivos temáticos:

1. Fomento del empleo y apoyo a la movilidad laboral.
2. Inversión en educación, en mejora de las competencias profesionales y en aprendizaje permanente.
3. Fomento de la inclusión social y lucha contra la pobreza.
4. Mejora de la capacidad institucional y de la eficacia de la Administración Pública.

Sin embargo, el Fondo Social Europeo también aportará su valiosa contribución a otras cuestiones clave de la Estrategia Europa 2020, tales como el aumento de la inversión en investigación e innovación, la mejora de la accesibilidad a la información y a las tecnologías de comunicación y la potenciación de su uso, la mejora de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas, el apoyo a la transición a una economía de baja emisión de carbono, la protección del medio ambiente y el fomento del uso sostenible de los recursos.

4.1.3 Fondo Europeo de la Pesca (FEP)

El Fondo Europeo de la Pesca estuvo vigente en el período de programación 2007-2013, sustituyendo al anterior Instrumento Financiero de Orientación de la Pesca (IFOP).

Este fondo no se articuló dentro de los Fondos estructurales de la Unión Europea, sino que se encuadraba en la nueva categoría "Conservación y Gestión de los Recursos Naturales" (junto a la agricultura y el desarrollo rural), de manera que la relación entre el desarrollo económico del sector pesquero y el respeto por los recursos y el medioambiente marino adquiriría mayor relevancia. No obstante, el FEP continuaba teniendo un componente estructural muy importante.

Si bien el período de programación de este fondo comprende desde 2007 a 2013, según el artículo 55 del Reglamento FEP, se podrán hacer pagos con cargo a este fondo hasta el 31 de diciembre de 2015 y, por consiguiente, podrán aprobarse proyectos durante este tiempo, siempre y cuando el último pago se produzca con anterioridad a esta fecha.

Un principio de alcance global dentro del FEP era la necesidad de respetar la igualdad entre hombres y mujeres, y fomentar la perspectiva de género en todas las etapas de aplicación de los programas nacionales. El FEP apoyaba el establecimiento de redes y la difusión de buenas prácticas entre organizaciones que promovieran la igualdad de oportunidades. Las estrategias de desarrollo local candidatas a la financiación del Fondo estaban orientadas a proporcionar soluciones a medida para mejorar las competencias profesionales, la capacidad de adaptación y el acceso al empleo, destinadas de forma significativa a las mujeres.

Las ayudas del FEP se concentran especialmente en los siguientes aspectos:



- Apoyar la Política pesquera común a fin de asegurar la explotación sostenible de los recursos acuáticos vivos y de la acuicultura, en el contexto de un desarrollo sostenible que tenga en cuenta los aspectos medioambientales, económicos y sociales de manera equilibrada.
- Promover un equilibrio sostenible entre los recursos acuáticos vivos y la capacidad de pesca de la flota pesquera comunitaria.
- Potenciar la competitividad de las estructuras de explotación y desarrollo de empresas económicamente viables en el sector de la pesca.
- Fomentar la protección y mejora del medio ambiente y de los recursos naturales cuando exista una relación con el sector pesquero.
- Promover el desarrollo sostenible y la mejora de la calidad de vida en zonas con actividades en el sector de la pesca.
- Promover la igualdad entre hombres y mujeres en el desarrollo del sector pesquero y de las zonas de pesca.

Los objetivos prioritarios del FEP se englobaron en cinco ejes de acción financiados con cargo a dicho fondo:

Eje 1: Medidas de adaptación de la flota pesquera comunitaria.

Eje 2: Acuicultura, pesca interior, transformación y comercialización de productos de la pesca y de la acuicultura.

Eje 3: Medidas de interés público.

Eje 4: Desarrollo sostenible de las zonas de pesca.

Eje 5: Asistencia técnica.

De esta forma queda manifiesto que la eliminación de las desigualdades entre hombres y mujeres en el ámbito pesquero aparece secundada por la Comisión Europea, la cual, a través del Fondo Europeo de la Pesca (FEP), ofrecía un marco de apoyo para la consolidación del papel de la mujer en el sector. Más allá de la reafirmación del enfoque de género, el Reglamento del FEP mencionaba explícitamente, como áreas de necesaria actuación, la incorporación de las mujeres al mercado laboral y el trabajo en red de las organizaciones que promueven la igualdad de oportunidades.

4.1.4 FEMP – Fondo Europeo Marítimo y de Pesca

El Fondo Europeo Marítimo y de Pesca (FEMP) sustituye al Fondo Europeo de Pesca (2007-2013) y a otros regímenes de ayudas establecidos por reglamentos previos para la actividad pesquera. El FEMP establece las medidas financieras de la Unión para la aplicación de la Política Pesquera Común (PPC), de las medidas pertinentes relativas al Derecho del Mar, del desarrollo sostenible de las zonas pesqueras y acuícolas y de la pesca interior, y de la Política Marítima Integrada (PMI).

Para garantizar que el FEMP contribuye a la consecución de los objetivos de la PPC, la PMI y la estrategia Europa 2020 es necesario centrarse en un número limitado de prioridades esenciales vinculadas al fomento de unos sectores de la pesca y la acuicultura sostenibles desde el punto de vista medioambiental, eficientes en el uso de los recursos, innovadores, competitivos y basados en el conocimiento, al fomento de la aplicación de la PPC, al aumento del número de puestos de trabajo y la cohesión territorial, al fomento de la comercialización y la transformación, así como al fomento de la aplicación de la PMI.



Las **seis prioridades** que la Unión considera para el período 2014-2020 en el ámbito marítimo y de la pesca, y hacia las que va dirigido el FEMP, para así cumplir con el objetivo de desarrollo sostenible de la pesca, la acuicultura y otras actividades relacionadas son:

Prioridad 1: Fomentar una pesca sostenible desde el punto de vista medioambiental, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento.

- a) la reducción del impacto de la pesca en el medio marino, lo que incluirá evitar y reducir, en la medida de lo posible, las capturas no deseadas;
- b) la protección y la recuperación de la biodiversidad y los ecosistemas acuáticos;
- c) el equilibrio entre la capacidad pesquera y las posibilidades de pesca disponibles;
- d) el fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas del sector de la pesca, con inclusión de la pesca costera artesanal, y mejora de las condiciones de seguridad y trabajo;
- e) el apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación, incluido el aumento de la eficiencia energética, y la transferencia de conocimientos;
- f) el desarrollo de la formación profesional, de nuevas competencias profesionales y de la formación permanente.

Prioridad 2: Fomentar una acuicultura sostenible desde el punto de vista medioambiental, eficiente en el uso de los recursos, innovadora, competitiva y basada en el conocimiento.

- a) el apoyo a la consolidación del desarrollo tecnológico, la innovación y la transferencia de conocimientos;
- b) el fomento de la competitividad y la viabilidad de las empresas acuícolas, incluida la mejora de seguridad y de las condiciones de trabajo, en particular de las PYME;
- c) la protección y la recuperación de la biodiversidad acuática y la potenciación de los ecosistemas relacionados con la acuicultura y fomento de una acuicultura eficiente en el uso de los recursos;
- d) el fomento de una acuicultura con un elevado nivel de protección del medio ambiente, de la salud y el bienestar de los animales, y de la salud y la protección públicas;
- e) el desarrollo de la formación profesional, de nuevas competencias profesionales y de la formación permanente.

Prioridad 3: Fomentar la aplicación de la Política Pesquera Común.

- a) la mejora y la aportación de conocimientos científicos y la recopilación y gestión de datos;
- b) el apoyo a la supervisión al control y la observancia, la potenciación de la capacidad institucional y una administración pública eficiente, sin aumentar la carga administrativa.

Prioridad 4: Aumentar el empleo y la cohesión territorial.

- a) el fomento del crecimiento económico, la inclusión social, la creación de empleo y el apoyo a la empleabilidad y la movilidad laboral en las comunidades costeras y de interior dependientes de la pesca y la acuicultura;



- b) la diversificación de las actividades realizadas en el marco de la pesca y respecto de otros sectores de la economía marítima.

Prioridad 5: Fomentar la comercialización y la transformación.

- a) la mejora de la organización de mercados de los productos de la pesca y la acuicultura;
- b) la incentivación de las inversiones en los sectores de la transformación y la comercialización.

Prioridad 6: Fomentar la aplicación de la Política Marítima Integrada.

En todas las fases de ejecución del FEMP, la UE debe tener como objetivo eliminar las desigualdades y promover la igualdad entre hombres y mujeres, así como luchar contra toda discriminación por motivos de sexo, origen racial o étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual.

4.1.5 FEADER - Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural

La reforma de la Política Agrícola Común (PAC) hace hincapié en el desarrollo rural, introduciendo un instrumento de financiación y de programación único: el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

Las líneas de ayuda definidas en dicho fondo tienen como objetivo el crecimiento inteligente, sostenible e integrador en los sectores agrícola, alimentario y forestal, y en las zonas rurales en su conjunto. Asimismo, abarcan la transferencia de conocimientos y la innovación, la competitividad de la agricultura, la gestión de los recursos naturales y la acción por el clima, y el desarrollo integrador de las zonas rurales.

Como el resto de los Fondos de Cohesión, la ayuda del FEADER debe ser coherente con los objetivos de la cohesión económica y social y con los del Fondo Europeo Marítimo Pesquero. La utilización de un único fondo agrícola contribuye a mejorar la competitividad de los sectores agrario y forestal, el medio ambiente y la gestión del espacio rural, así como la calidad de vida y la diversificación de actividades en las zonas rurales. El FEADER financia, asimismo, estrategias de desarrollo local y medidas de asistencia técnica (proyectos análogos a LEADER).

Es, por tanto, en estas líneas de apoyo a la diversificación y al desarrollo sostenible de zonas dependientes de la pesca donde se da una sinergia y complementariedad entre ambos fondos de manera más evidente. Las medidas de apoyo al desarrollo sostenible de las zonas de pesca gestionadas mediante Grupos de Acción Local de Pesca serán financiadas por el Fondo Europeo Marítimo Pesquero (FEMP) conforme a las condiciones que establece su reglamento general, ayudas que se complementarán con las de las acciones que se benefician del apoyo del FEADER, en los términos que corresponda.

En todo caso, los mecanismos de coordinación entre las autoridades responsables de los distintos programas en el Estado español garantizan la complementariedad entre ambos fondos y promueven la sinergia entre los instrumentos financieros, evitando en todo momento que una operación pueda recibir ayuda de más de un fondo.



Dentro del reglamento de ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), se puede destacar su **artículo 8**, que se refiere a la "**Igualdad entre hombres y mujeres y no discriminación**", en el que se cita: "Los Estados miembros y la Comisión, fomentarán la igualdad entre hombres y mujeres y velarán por que, durante las distintas fases de ejecución del programa, se evite toda discriminación por razones de sexo, raza u origen étnico, religión o convicciones, discapacidad, edad u orientación sexual".

Este enfoque queda reflejado en el PEN (Plan Estratégico Nacional) y se desarrolla en las medidas horizontales y elementos comunes que contempla el Marco Nacional. La aplicación de este enfoque tiene un mayor margen de actuación en el **Eje 3: calidad de vida en las zonas rurales y diversificación de la economía rural**. Cada una de las medidas desarrolladas por cada uno de los Programas de Desarrollo Rural en este eje para la consecución de sus 2 objetivos estratégicos: generación de alternativas de empleo y mejora de la calidad de vida de las zonas rurales, por entender que en torno a estos 2 objetivos se dan los ámbitos de actuación que precisan de un mayor fomento del principio de igualdad de oportunidades.

4.1.6 Programa temático invertir en las personas

En el marco de la acción exterior, concretamente de la política de desarrollo, el programa temático **Invertir en las Personas** se orienta hacia temas centrales como son la salud para todos, la adquisición de conocimientos y competencias, la cultura, el empleo y la cohesión social, la igualdad entre hombres y mujeres, los niños y los jóvenes. Refleja las políticas internas de la UE y contribuye a la coherencia de las políticas exteriores de la misma.



El programa constituye, esencialmente, un instrumento de la política de desarrollo. Los programas temáticos desarrollados bajo el amparo jurídico del **Instrumento de Financiación de la Cooperación al Desarrollo** (2007-2013) estarán subordinados a los programas geográficos y tratarán un tema o un ámbito específico que afecte a un conjunto de países socios no determinados por criterios geográficos, o cubrirán actividades de cooperación dirigidas a distintas regiones o grupos de países socios, o una actuación internacional sin base geográfica específica.

El programa sirve de soporte a la nueva estructura de ayuda exterior, facilitando con ello a la UE los medios para actuar en algunos ámbitos esenciales. Proporciona, en particular, un marco temático propicio para compartir conocimientos técnicos, buenas prácticas y experiencias, de cara al seguimiento, la recogida y el análisis de datos, los enfoques innovadores y los proyectos piloto en los ámbitos que afectan directamente a los medios de subsistencia de las poblaciones en todo el mundo. Gracias a este programa, la UE puede hacerse oír mejor a nivel internacional y también seguir desempeñando un papel visible y creíble en las organizaciones y asociaciones internacionales en estas materias.

El programa se articula en torno a **seis temas esenciales** para el desarrollo humano y social: salud, conocimientos y competencias, cultura, cohesión social y empleo, igualdad entre hombres y mujeres, jóvenes y niños.

1. Acceso general a la atención sanitaria.

- Poner los bienes públicos mundiales al servicio de la lucha contra las enfermedades y de la prevención;



- apoyar medidas sanitarias innovadoras;
- mejorar el marco reglamentario;
- sensibilizar y formar aún más a los poderes políticos y al público;
- reforzar los medios técnicos.

2. Conocimientos y competencias para todos.

- Sostener a los países de renta baja para el desarrollo de políticas sólidas de enseñanza y educación;
- favorecer el aprendizaje mutuo a través de intercambios internacionales de experiencias y buenas prácticas;
- fomentar la cooperación universitaria transnacional así como la movilidad de estudiantes e investigadores a nivel internacional;
- desarrollar un marco ampliado de control y evaluación de datos;
- actuar en favor de la escolarización de los niños marginados y vulnerables.

3. Cultura.

- Una aproximación en pie de igualdad de pueblos y culturas, garantizando al mismo tiempo la diversidad;
- una cooperación internacional reforzada para explotar plenamente su potencial económico.

4. Cohesión social y empleo.

- promoción del programa “un trabajo decente para todos” por medio de iniciativas generales y plurinacionales;
- apoyo a acciones que favorezcan la mejora de las condiciones laborales así como la adaptación a la liberalización del comercio;
- prioridad a la dimensión social de la universalización y a la experiencia de la UE.

5. Igualdad entre hombres y mujeres.

- Sosteniendo diferentes programas que contribuyan a lograr los objetivos de la declaración de Pekín;
- apoyando los esfuerzos desplegados por las organizaciones sociales;
- contribuyendo a integrar la perspectiva de género en el ámbito estadístico.

6. Invertir en jóvenes y niños.

- Llamando la atención de los países y ayudándoles a responder a las cuestiones relativas a los niños y jóvenes en la acción exterior;
- apoyando iniciativas regionales, interregionales y mundiales en ámbitos clave como la lucha contra todas las formas de trabajo de menores, la trata de seres humanos y la violencia sexual;
- prestando su apoyo a la red de empleo para jóvenes;
- apoyando los esfuerzos de ayuda a jóvenes y niños en situaciones y regiones donde la cooperación bilateral es limitada;
- fomentando el seguimiento de datos, el desarrollo de políticas, el intercambio de información, las campañas de sensibilización e iniciativas innovadoras en todos los ámbitos que afectan a los jóvenes y niños.



4.2 Fondos e Instrumentos de Financiación Nacionales

Se incluyen a continuación aquellos instrumentos destinados a fomentar la igualdad en derechos y la integración de la mujer tanto en el sector de la innovación como en el sector pesquero, en el ámbito nacional.

4.2.1 MAGRAMA

Fondo de Apoyo a la Diversificación del Sector Pesquero y Acuícola - SEPIDES

La dotación al Fondo es aportada por el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, con cargo a los Presupuestos Generales del Estado y tiene por objeto prestar apoyo financiero a iniciativas empresariales de diversificación de la actividad pesquera y acuícola que supongan una mejora de su desarrollo tecnológico.



El fondo está dirigido a empresas que presenten proyectos de diversificación e innovación relacionados con las actividades pesquera y acuícola, tanto en su producción como en la transformación y comercialización, que supongan un desarrollo tecnológico y/o de nuevas especies acuícolas.

Ayudas a las organizaciones de productores pesqueros y/o sus asociaciones, reconocidas con carácter nacional.

Estas ayudas son convocadas con objeto de financiar actuaciones destinadas a la creación de organizaciones de productores pesqueros o la asociación de varias de ellas reconocidas con carácter nacional, con objeto de facilitar su establecimiento y funcionamiento administrativo.

4.2.2 MINECO

Unidad de Mujeres Y Ciencia (UMYC)

La **Unidad de Mujeres y Ciencia** del Ministerio de Economía y Competitividad es el órgano encargado de poner en práctica el principio de transversalidad de género, o mainstreaming, en los ámbitos científico, tecnológico y de innovación.



De acuerdo con el principio de transversalidad, los poderes públicos deben considerar los impactos diferenciados de género y contemplar medidas para promover activamente la igualdad entre mujeres y hombres a lo largo del proceso de definir, aplicar y evaluar las políticas públicas en todos los estadios de su desarrollo: la legislación, las políticas, los programas, los presupuestos, los planes y los proyectos.

En cumplimiento del principio de transversalidad, la Unidad de Mujeres y Ciencia propone e impulsa la perspectiva de género en las políticas científicas, tecnológicas y de innovación que afectan a la igualdad entre hombres y mujeres. De este modo:

- Promueve una presencia de las mujeres en todos los ámbitos del sistema de ciencia,



tecnología e innovación, acorde con sus méritos y capacidades, estableciendo mecanismos para eliminar sesgos, barreras y desincentivación.

- Promueve la inclusión del género como categoría transversal en la investigación científica, así como la investigación específica en el campo de los estudios del género y de las mujeres.
- Promueve la inclusión del género como categoría transversal en los desarrollos tecnológicos y la innovación.

Con el fin de fomentar la igualdad de género desde todos los organismos públicos involucrados en la investigación, la tecnología y la innovación, la UMYC trabaja en cooperación, entre otros, con:

- Direcciones Generales del Ministerio.
- Organismos Públicos de Investigación.
- Secretaría de Estado de Servicios Sociales e Igualdad.
- Ministerio de la Presidencia y Ministerio de Educación, Cultura y Deporte.
- Instituto Nacional de Estadística.
- Unidad de Cultura Científica y Género de la Comisión Europea.
- Centros de las comunidades autónomas y entidades locales relacionados con la ciencia, la tecnología y la innovación.
- Unidades de igualdad y vicerrectorados de investigación, seminarios e institutos de estudios de las mujeres de las universidades.
- Asociaciones de universitarias, científicas y tecnólogas.

4.2.3 Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad

Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades

Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades



El Instituto de la Mujer es un Organismo autónomo adscrito al Ministerio de Sanidad, servicios Sociales e Igualdad, a través de la Dirección General para la Igualdad de Oportunidades, que tiene como principal finalidad la promoción y el fomento de las condiciones que hagan posible la igualdad real y efectiva de mujeres y hombres, así como la plena participación de la mujer en la vida política, cultural, económica y social.

Las funciones esenciales que orientan su actividad son el estudio de la situación de las mujeres españolas en todos los ámbitos, la recopilación de información y documentación relativa a las mujeres, el fomento de la prestación de servicios a favor de las mujeres, especialmente los de aquellas que tengan mayor necesidad y el impulso de medidas para eliminar la discriminación por razón de sexo. Para ello promueve estudios e investigaciones, realiza actividades de sensibilización y formación, diseña y ejecuta programas y elabora instrumentos técnicos y materiales divulgativos. También recibe y canaliza, en el orden administrativo, las denuncias formuladas por mujeres en casos concretos de discriminación de hecho o de derecho por razón de sexo.



Líneas de ayuda del Instituto de la Mujer:

Las líneas de ayuda que ha ofrecido recientemente el Instituto de la Mujer se centran fundamentalmente en apoyar el asociacionismo y en el fomento de la igualdad de género, y han sido recogidas a continuación:

- **Subvenciones destinadas a apoyar al movimiento asociativo y fundacional de ámbito estatal, durante el año 2014**

Su objeto consiste en financiar el mantenimiento y funcionamiento de las instalaciones y sedes del movimiento asociativo y fundacional de ámbito estatal, directamente vinculado al área de competencia y actividad del Instituto de la Mujer, a fin de facilitar su disponibilidad de los medios precisos para el cumplimiento de sus objetivos.

Este tipo de ayuda puede ser solicitada por Entidades y Organizaciones no gubernamentales, legalmente constituidas y que carezcan de fines de lucro.

Se ha querido hacer mención a los gastos que podrán ser subvencionables, y que se ajustan a lo siguiente:

1. Se podrán subvencionar gastos directamente asociados al mantenimiento, funcionamiento, y equipamiento instrumental de las instalaciones y sedes sociales de las entidades beneficiarias contraídos por la entidad durante el período de ejecución y abonados materialmente con anterioridad a la finalización de 31 de enero de 2016.
2. Se podrán financiar también los gastos corrientes en bienes y servicios derivados del local en que se ubique la sede social de la entidad, las obras precisas de conservación y mantenimiento para su adecuada utilización, así como pequeñas reparaciones que no tengan el concepto de inventariables, por no implicar incremento del valor patrimonial de dichos inmuebles. También se consideran subvencionables suministros, material fungible de oficina y ofimática, correo y otros análogos, contraídos por la entidad durante el periodo de ejecución.
3. Con carácter general, y en la intención de contribuir a facilitar el desarrollo de las actividades propias y habituales de la entidad, se incluyen finalmente también como subvencionables los gastos derivados del personal que trabaje en la referidas sedes, de las reuniones de los órganos de gobierno, de la celebración y asistencia a reuniones nacionales e internacionales relacionadas con las actividades de la entidad, de la difusión, incluida la edición de publicaciones periódicas y folletos divulgativos de la entidad y, de la información, orientación y asesoramiento dirigido a sus asociadas y a las personas objeto de su atención, contraídos por la entidad durante el periodo de ejecución, teniendo en cuenta las limitaciones indicadas en el apartado séptimo de la Resolución.
4. No serán financiados gastos directamente asociados al mantenimiento, funcionamiento, y equipamiento instrumental de instalaciones y sedes que, siendo de titularidad pública de la Administración General del Estado u otra Administración Autonómica o Local, sean utilizadas por las entidades a título gratuito.



- **Subvenciones para la realización de Postgrados Oficiales de Estudios de Género y Actividades del ámbito universitario relacionadas con la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, para el año 2014.**

Consisten en la concesión de subvenciones públicas, cuyo objeto es realizar Estudios universitarios de Postgrado sobre Estudios de Género y Actividades del ámbito universitario relacionadas con la Igualdad de Oportunidades entre mujeres y hombres, siempre que estas actuaciones destaquen por su calidad y valor estratégico para la mejora del campus en el ámbito de la igualdad.

- **Convocatoria de subvenciones del Instituto de la Mujer con cargo al mecanismo financiero del espacio económico europeo**

Con fecha 19 de noviembre de 2011 entró en vigor el Memorándum de Acuerdo sobre la Aplicación del Mecanismo Financiero del EEE 2009-2014 entre el Reino de Noruega, Islandia y el Principado de Liechtenstein, y el Reino de España. Con cargo al Memorándum se desarrolla un programa, financiado por el referido mecanismo, de “igualdad de género y conciliación de la vida laboral y familiar”. El programa fue finalmente aprobado con fecha 31 de mayo de 2013.

En el marco del programa se incluye la citada convocatoria de subvenciones, que tiene carácter único y extraordinario, para el desarrollo de proyectos. Se trata de desarrollar acciones que promuevan la igualdad de género en el mercado laboral, el emprendimiento femenino, la conciliación de la vida laboral y personal, así como la inclusión socio-laboral de mujeres de grupos vulnerables. La convocatoria tiene por beneficiarios potenciales un amplio rango de instituciones, colectivos, y organizaciones, tanto públicas como privadas y es objeto de gestión por el Instituto de la Mujer, que desarrolla todo el procedimiento en un marco de publicidad, concurrencia y objetividad.

Es de importancia señalar que, en convocatorias anteriores, se han abierto líneas de ayuda o subvención para la realización de investigaciones relacionadas con Estudios de Mujeres y del Género; para actividades de fomento de la igualdad destinadas a la promoción de la creación, producción y difusión artística; para la ejecución, gestión, apoyo y seguimiento a proyectos en el marco del Programa de Cooperación Internacional «Mujeres y Desarrollo»; para entidades y ONGs; todo ello en el contexto del **Programa Lucha contra la discriminación 2007-2013**, cofinanciadas por el FSE, así como subvenciones para el fomento de la edición de publicaciones relacionadas con la mujer y la concesión de becas dentro del Programa de Formación en Cooperación Internacional “Mujeres y Desarrollo”.

Red de políticas de igualdad en los Fondos Estructurales y Fondo de Cohesión

La Red de Políticas de Igualdad es un foro de debate y análisis para mejorar la integración real y efectiva de la perspectiva de género en las intervenciones cofinanciadas por los Fondos Estructurales (FSE y FEDER) y del Fondo de Cohesión (FC).

Está integrada por los órganos responsables de las políticas de igualdad de género y de la gestión de Fondos Europeos de la Administración General del Estado, las Comunidades Autónomas y la Comisión Europea.





Figura 2.- Composición de la Red de políticas de igualdad en los Fondos Estructurales y Fondo de Cohesión

La Red de Políticas de Igualdad está cofinanciada por el FEDER y en la actualidad se está trabajando en los Programas Operativos de ámbito nacional y regional 2014-2020 y la inclusión del principio de igualdad en el nuevo período de programación de Fondos 2014-2020.

El objetivo fundamental de la Red es contribuir a la integración real y efectiva de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales (FEDER y FSE) y del Fondo de Cohesión.

Para ello, tiene las siguientes funciones:

- Presentar y analizar el desarrollo de las políticas comunitarias y nacionales en materia de igualdad de género con repercusiones en la gestión de los Fondos, así como los problemas técnicos derivados de la legislación en materia de igualdad de género, incluyendo la derivada de los sistemas de gestión, control y auditoría.
- Servir de Intercambio de experiencias y difusión de buenas prácticas sobre la integración de la perspectiva de género en los ámbitos de actuación de los Fondos.
- Estudiar y aprobar las propuestas, documentos técnicos y herramientas que se elaboren para facilitar el desarrollo y la integración efectiva del fomento de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos, entre otras funciones.

De forma anual se redactan los Planes de Trabajo de la Red de Políticas de Igualdad entre Mujeres y Hombres en los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión para 2014, con el objeto de dar continuidad AL MANDATO QUE TIENE ENCOMENDADO:

“Contribuir a la integración real y efectiva de la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres en las intervenciones de los Fondos Estructurales (FEDER y FSE) y del Fondo de Cohesión”.



5. FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE MUJERES

Para todas aquellas mujeres emprendedoras y con motivaciones innovadoras que deseen poner en marcha una idea negocio, se ha puesto a disposición una serie de recursos que las ayudarán a llevar a cabo su emprendimiento, facilitándoles el acceso a asesoramiento y financiación de sus proyectos.

Programa de Apoyo Empresarial a Mujeres (PAEM)

Es un Programa dirigido a mujeres:

- Con inquietud emprendedora.
- Con una idea o proyecto de negocio.
- Con un plan de modernización o ampliación.

Está diseñado para apoyar las iniciativas de mujeres con inquietud emprendedora, en cualquier fase de su proyecto, tanto en el inicio de la idea empresarial como en su puesta en marcha y consolidación. Se trata de un Programa sin coste para mujer emprendedora que está financiado por el Fondo Social Europeo y por el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad. Su duración se ha previsto hasta 31 de diciembre de 2015 o hasta agotamiento de fondos.



Para gestionar este Programa se ha creado una Red de Gabinetes de Apoyo Técnico, ubicados en más de 50 Cámaras de Comercio y en otros puntos de atención de la red cameral que cuentan con personas especialmente preparadas para el tratamiento personalizado de las necesidades específicas de las emprendedoras y empresarias.

Por otro lado, el Programa cuenta con un servicio de información y asesoramiento “on line”, al que se accede a través de www.e-empresarias.net, capaz de responder de forma rápida a numerosas cuestiones derivadas de la gestión empresarial y que ofrece la posibilidad de participar en un foro de cooperación e intercambio, informa sobre jornadas, ferias, actividades formativas e incluso facilita un autodiagnóstico básico para evaluar la viabilidad de una idea empresarial.

Además del servicio de asesoramiento gratuito para emprendedoras y empresarias con un proyecto empresarial ubicado en España, este portal te ofrece otros contenidos de valor añadido, como la descarga gratuita de documentos de interés, la posibilidad de gestionar ofertas y demandas de cooperación empresarial y la creación de una red virtual de emprendedoras y empresarias.

Líneas de crédito

En los últimos años son varias las entidades que han sacado mecanismos de financiación específicos para mujeres emprendedoras. La principal vía para conseguir el capital necesario es a través de microcréditos o también préstamos convencionales con condiciones preferentes.

Enisa, empresa pública dependiente del Ministerio de Industria, Energía y Turismo, a través de



la Dirección General de Industria y de la Pequeña y Mediana Empresa, participa de forma activa en la financiación de proyectos empresariales viables e innovadores.

En el caso que compete a este documento, se encarga de apoyar los proyectos de mujeres emprendedoras que tengan dificultades para obtener un crédito en el sistema financiero tradicional. Para ello les proporciona un préstamo cuyo porcentaje máximo de financiación será del 95% del coste total del proyecto con un límite de 25.000 euros, y cuyo tipo de interés será más asequible para sus demandantes, al 4%, que es incluso más bajo que los microcréditos citados.



El plazo de amortización será de cinco años más seis meses de carencia optativa para la emprendedora, y no se exigirán avales personales a las solicitantes.

Los requisitos para acceder a esta línea de liquidez por parte de las mujeres emprendedoras y empresarias son los siguientes:

- Que tengan dificultades para obtener un crédito en el sistema financiero tradicional.
- Que inicien su actividad empresarial o la hayan comenzado en un periodo inferior a tres años ampliable a dos años más, siempre y cuando la financiación vaya dirigida a la consolidación y mejora de la competitividad de la empresa y no sea una mera refinanciación de negocios inviables.
- Que presenten un plan de empresa validado por alguna de las entidades empresariales colaboradoras y sea evaluado de manera positiva por este organismo.

Por otro lado, **Microbank** ha puesto a disposición de las mujeres emprendedoras una línea crediticia para sus ideas y proyectos. Con estos préstamos se podrá financiar hasta el 95% del coste total del proyecto, con una cuantía máxima de 25.000 euros. El tipo de interés será del 8,25% y tendrá un plazo de amortización de cinco años, con seis meses de carencia optativos. Como ventajas específicas, las emprendedoras no necesitarán aval ni tendrán que abonar ningún tipo de comisión. También se financiará el desarrollo de proyectos sostenibles, la compra de productos respetuosos con el medio ambiente o la mejora de la eficiencia energética en empresas a través de los Ecomicrocréditos.



La **Fundación Internacional de la Mujer Emprendedora (FIDEM)** ha puesto en marcha otra línea de microcréditos sin avales para la creación de empresas por parte de mujeres, siempre que presenten un plan de empresa validado por la fundación. Les brinda hasta 25.000 euros con un tipo de interés del 12%, sin comisiones de apertura, estudio ni cancelación anticipada, pero que a cambio contempla un interés de demora del 12%.



6. PROYECTOS INNOVADORES PROMOVIDOS POR MUJERES

Para reflejar la incidencia que están suponiendo en nuestra sociedad el adoptar medidas de adaptación a las nuevas estrategias sobre apoyo al trabajo y a una mayor implicación de la mujer, han sido recopilados en este apartado algunos proyectos innovadores, promovidos por mujeres, dentro del sector de la pesca y la acuicultura.

Proyecto Redmar



REDMAR es un proyecto que se centra en el estudio, mejora y promoción de los aspectos sociales dentro del sector pesquero. Generalmente las acciones más promocionadas tienen que ver con aspectos tecnológicos y/o científicos, que satisfacen diferentes necesidades vinculadas directa o indirectamente a la actividad extractiva, pero paralelamente existen otro tipo de necesidades y problemas relacionados y derivados de la pesca que están vinculados a otras áreas como la *seguridad a bordo, la igualdad, el medio ambiente y el asociacionismo*.

La rentabilidad económica y los resultados de repercusión y generación de riqueza aumentan paulatinamente año a año, sin embargo no existen estudios fiables ni acciones concretas que nos indiquen la mejora también paulatina de las condiciones de trabajo, de la seguridad a bordo, de la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres y de la actualización y utilización de las TIC para el intercambio de conocimientos y el asociacionismo. Estas son precisamente las áreas de acción que desarrolla el proyecto REDMAR con el objetivo de contemplar esos aspectos sociales y humanos de la actividad extractiva que también deben de ser cuantificados en su situación actual, ya que existen una serie de paradigmas asociados a la pesca, y más concretamente a la pesca de altura y gran altura, que deben de ser analizados para obtener información real, que es la única forma viable de llevar a la práctica mejoras.

La acción central del proyecto presentado consiste en fomentar el trabajo en red e intercambiar experiencias y mejores prácticas entre las organizaciones que están orientadas a promover la igualdad de oportunidades.

Dentro de la vertiente del fomento de la igualdad en el marco del proyecto REDMAR, a fin de testar en la práctica las necesidades, mejoras y oportunidades reales de inserción laboral de las mujeres en el subsector de la pesca de altura y gran altura, se embarcó en el buque PESCABERBES DOS, a una bióloga y observadora marina, Ascensión Fernández, con experiencia como observadora en el caladero NAFO (Northwest Atlantic Fisheries Organization u Organización de Pesquerías del Atlántico Noroeste). El objeto era comprobar y recoger material videográfico con el que se comprobase *in situ* cómo es la vida a bordo de un buque con esas características y qué oportunidades reales existen para la inserción de las mujeres en la vida a bordo, o bien qué desigualdades y dificultades de acceso se presentan para la mujer a la pesca extractiva de altura.

Por las conclusiones tan esclarecedoras que se han obtenido de este proyecto, se ha querido recoger un breve extracto de las mismas, que ponen de manifiesto la realidad de la mujer a bordo de un buque en pesca de altura:



- ✓ Necesidad de adaptabilidad de los buques para acoger a tripulaciones mixtas, debido a los espacios reducidos de convivencia. La división tradicional de las tareas por sexos – el mar para los hombres y la tierra para las mujeres – provocó que nunca se tuviera en cuenta una estructura mixta para los barcos.
- ✓ Experiencia enriquecedora a nivel de convivencia: *si hombres y mujeres conviven en sociedad, por qué no en un barco de pesca acondicionado para incorporar a mujeres.*
- ✓ El trabajo más exigente es el de marinero, se requieren grandes capacidades físicas.
- ✓ Se necesita un mayor apoyo de las administraciones para que los empresarios puedan acometer las reformas necesarias.
- ✓ Existe una división de género muy marcada, tanto en el ámbito de trabajo como en los roles a desempeñar por las mujeres en la pesca.
- ✓ Mayor concienciación sobre igualdad de oportunidades.
- ✓ Se deberían abolir todas las formas de discriminación por sexo, que dificulten el reconocimiento y acceso a las profesiones vinculadas a la pesca de altura.
- ✓ La dureza de las condiciones de trabajo es igual, tanto para hombres como para mujeres.
- ✓ La pesca española no es ajena a la desigualdad entre hombres y mujeres en el sector.
- ✓ Es necesario reforzar la incorporación de las mujeres en el proceso formativo del sector pesquero para aumentar dicha participación.
- ✓ Habría que implantar programas y normativas que favorezcan la inserción de la mujer y programas de igualdad de género para las tripulaciones.
- ✓ Pocas mujeres acceden a formación académica necesaria para poder trabajar en pesca de altura.
- ✓ Se requieren cursos del sector dirigidos expresamente al sector femenino, como el curso de marinero-pescador.
- ✓ El sector ofrece malas perspectivas de carrera a las mujeres, y éstas son muy conscientes de la falta de posibilidades de empleo en la pesca.
- ✓ Se plantea como fundamental la mayor concienciación por parte de la sociedad, procurar romper con estereotipos sociales y prejuicios que ralentizan la incorporación de la mujer a la pesca de altura.
- ✓ A pesar de todo, es importante quedarse con el mensaje esperanzador de que la mujer comienza a tener presencia en la pesca de altura. Existe una nueva generación de mujeres que están dispuestas a demostrar que, a bordo, el sexo no marca diferencias.



Proyecto RAPE



El Proyecto RAPE, promovido por el Ayuntamiento de A Guarda dentro de los fondos gestionados por el GAC-7 Ría de Vigo-A Guarda y cofinanciados por la Consellería do Medio Rural e do Mar y el Fondo Europeo de la Pesca, tiene como objetivo principal contribuir al reconocimiento económico y social de las mujeres que forman parte en el sector pesquero de una manera indirecta, a través de acciones de visibilización y sensibilización.

Este objetivo general se concreta a través de los siguientes objetivos específicos:

- Potenciar una mayor toma de conciencia por parte de la sociedad en general en torno a la situación de este colectivo, dotando a estas mujeres de un papel más activo y así puedan sugerir medidas y recursos que consideren factibles para su visualización y reconocimiento.
- Crear un espacio de debate e intercambio de experiencias para profundizar en la temática, así como identificar necesidades y demandas por parte de estas mujeres.
- Visibilizar las estrategias de diversificación emprendidas por mujeres para contribuir al mantenimiento del desarrollo sostenible en el sector, y fomentar de esta manera el empleo.
- Favorecer a la cohesión social, comunicación intersectorial, integración socioeconómica de colectivos más vulnerables, generando empleabilidad, fortalecimiento de los lazos sociales y económicos entre subsectores.

Emprendedoras en las Zonas de Pesca de Andalucía

EMPRENDEDORAS EN LAS ZONAS DE PESCA DE ANDALUCÍA
Fomento de la cultura emprendedora y de las actividades empresariales ligadas a la pesca, realizadas por mujeres



Emprendedoras en las Zonas de Pesca de Andalucía es un proyecto de cooperación entre los siete Grupos de Desarrollo Pesquero (GDP) de la Comunidad Autónoma Andaluza.

Los GDPs son las entidades encargadas de llevar a la práctica las medidas del eje 4 del Fondo Europeo de la Pesca, destinadas a ayudar al desarrollo sostenible en las Zonas de

Pesca subvencionables.

Son grupos locales con una capacidad administrativa y financiera suficiente para administrar esa ayuda, que representan a interlocutores públicos y privados procedentes de los distintos sectores socioeconómicos locales.

Su finalidad es la de movilizar agentes económicos y sociales y dinamizar actuaciones para asegurar el desarrollo de los sectores extractivo, de la comercialización, transformación y



acuicultura a través de iniciativas locales. Asimismo, son los encargados de la selección de los proyectos objeto de financiación y del control de su ejecución.

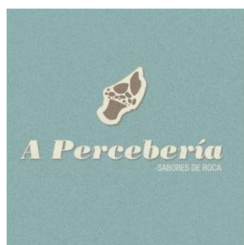
Con el proyecto **Emprendedoras en las Zonas de Pesca de Andalucía**, promovido por todos los Grupos de Desarrollo Pesquero de la Comunidad Autónoma Andaluza, se pretende fomentar la cultura emprendedora y las actividades empresariales ligadas a la pesca, realizadas por mujeres, a través de la visibilidad y el efecto demostrativo de las mejores experiencias que en este ámbito se identifiquen en las zonas de pesca de Andalucía, y el posterior apoyo a su gestión empresarial por parte de distintos agentes.

La ejecución del proyecto se concretará en:

- el diseño de una metodología y su aplicación para la investigación de la realidad del emprendimiento femenino ligado a la pesca en cada una de las zonas de Andalucía;
- su dinamización a través de un proceso de visibilidad e intercambio de experiencias y conocimientos a partir de casos de éxito, formulado y monitorizado por expertos/as pero transmitido por sus propias protagonistas en primera persona;
- y todo ello, completado con el apoyo a proyectos emprendedores y a la consolidación empresarial, a través de distintos dispositivos y agentes.

El proyecto, en definitiva, pretende contribuir al desarrollo social y la diversificación económica de las zonas de pesca de Andalucía, con el potencial de extender sus efectos a las zonas de otras regiones y de otros estados miembros a través de la cooperación entre GDPs.

A Percebería



“A Percebería - Sabores de Roca” es una cooperativa formada por cuatro percebeiros: un hombre y tres mujeres, entre ellas la percebeira más joven de Galicia (con tan sólo 21 años). Todos pertenecen a la Cofradía de A Guarda (Pontevedra) y se dedican a la venta directa de percebe gallego fresco, a precio competitivo, a través de la web www.aperceberia.com.

La iniciativa surgió en 2010 a raíz de una subvención que la Xunta de Galicia concedió a los miembros de la cofradía para la realización de un curso de formación para guías turísticos. Tras realizar este curso, los promotores de “A Percebería” participaron en otro curso sobre cooperativas (promovido por XEDEGA) a partir del cual fueron desarrollando la idea de negocio.

Los promotores de la iniciativa también ofertan visitas guiadas a través de las cuales muestran en qué consiste el trabajo de extracción del percebe, permitiendo al visitante que se enfunde el traje de neopreno y sea partícipe de esa experiencia. Posteriormente, por correo electrónico, se ofrece al potencial consumidor la posibilidad de adquirir el producto que él mismo extrajo durante la visita.

En marzo de 2012, los integrantes de la cooperativa organizaron varias “Xornadas gastronómicas” en Pontevedra, con continuidad a lo largo del año por diferentes municipios de la comunidad. Asimismo, también desean participar, por medio de stands, en diferentes ferias gastronómicas como La Feira do Pulpo en Carballiño, A Arribada en Baiona, Festa do Marisco en O Grove, Festa da Historia en Ribadavia, etc.



La cooperativa está en contacto con diferentes ayuntamientos para seguir promoviendo visitas guiadas, jornadas gastronómicas y ferias a través de las cuales revalorizar y dar a conocer el percebe gallego.

Entre los proyectos a corto plazo está el acceso a marcas de calidad como “Pescaderrias” y “Galicia Calidade”; así como sumar a la Web un local físico donde ofrecer información y comercializar el producto.

Objetivos:

- Poner en valor el percebe, haciéndolo llegar de manera fácil y rápida al cliente.
- Comercializar un producto de máxima calidad a precios asequibles mediante la reducción de intermediarios.
- Diversificación de actividades para promocionar el percebe y el patrimonio gastronómico de la región: visitas guiadas, degustaciones, jornadas y ferias de gastronomía, etc.
- Divulgar la tradición y la riqueza natural del litoral gallego, identificando cada partida de percebe con la roca y el lugar exacto del que procede.
- Desarrollo de marcas de calidad.

Mar de Silleiro S.L.



Mar de Silleiro S.L. nace en el año 2005, buscando una solución a un problema en la gestión de los bancos naturales de percebe.

Surge a raíz de que sus integrantes se percataran de la limitación que suponía la comercialización del percebe exclusivamente en fresco, y así nació la idea de conservar el percebe. Por querer conservar el mar transformaron un problema en una oportunidad: Mar de Silleiro decidió lanzar al mercado percebe natural enlatado y paté de percebe con algas marinas, para ello utilizan el percebe de menor valor comercial.

La comercialización de nuevos productos derivados del percebe obtuvo la consideración de la FARNET (Red Europea de Zonas de Pesca) como ejemplo de “buenas prácticas” y de contribución a la revitalización de las zonas costeras, recibiendo el reconocimiento de esta organización.

Detrás de Mar de Silleiro quedan años de estudios e investigaciones, que otorgan la tranquilidad de ofrecer un producto con la mejor calidad, obtenido a partir de la gestión más sostenible que se puede hacer.

Mar de Silleiro S.L. es la voluntad de sostener un tradicional modo de vida, duro y arriesgado, pero también libre e intenso. Es un ejercicio de responsabilidad y respeto por el mar y por el recurso natural que explotan.

Con esta vocación, hoy, un grupo de percebeir@s dan un paso más allá de la rompiente y amplían el horizonte de su trabajo, haciendo llegar a la mesa estos innovadores y sabrosos productos, que tienen como ingrediente fundamental el percebe, el fruto de una pesquería artesanal, el marisco más singular y exquisito.



Exquisitec



EXQUISITEC.ES

Especializados en marisco fresco de Galicia, **Exquisitec.es** está formado por un equipo de profesionales que trabaja para asegurar la más alta calidad de sus productos y servicios.

Exquisitec.es es una iniciativa de Shwe Mare, S.L., empresa del sector pesquero asentada en la provincia de Pontevedra. Después de un tiempo atendiendo las solicitudes que demandaban “*marisco gallego bueno*”, se decide profesionalizar este servicio en forma de tienda on-line.

Conocen los requerimientos de su clientela: calidad, confianza y asesoramiento para disfrutar del extraordinario sabor del marisco fresco de las Rías Gallegas. El contacto con el cliente es cercano y continuo. Su lema es: “*¡queremos ser tu personal shopper del marisco! Nos dices qué te gusta y con tu lista de la compra nos vamos a la lonja a elegir cada pieza como si fuera para nosotros mismos.*”

Ecoredes



Esta iniciativa busca fomentar el uso de las redes de pesca biodegradables que aseguren la supervivencia del medio marino.

Así, formando a las rederas en el uso de este tipo de materiales para fabricar las redes y realizando medidas de concienciación en el sector de la pesca, se pretende que la pesca fantasma desaparezca o, al menos, disminuya notablemente, mediante el empleo de medidas innovadoras para preservar el medio marino.

Al mismo tiempo, también se pretende dotar al sector de nuevas vías de crecimiento, ya que este tipo de redes pueden ser empleadas tanto en el mar como en acuicultura y piscifactoría. En la situación actual, en la que la pesca fantasma y la pesca masiva están acabando con los recursos, la creación de nuevas opciones de trabajo acorde con el medioambiente es imprescindible para evitar la desaparición del sector pesquero. Si bien disminuyen los recursos del mar, el consumo de pescado va en aumento, por lo que es el sector el que tiene que apostar por nuevas medidas de desarrollo.

Los destinatarios del proyecto son:

- Rederas, trabajadoras autónomas que cotizan por el Régimen Especial del Mar, primeras destinatarias pues son ellas las responsables de la creación de las redes de pesca.
- Todos los agentes relacionados con el sector de la pesca, trabajadores o empresarios.
- Consumidores, son los destinatarios clave, ya que si están concienciados serán los que exigirán al sector para que invierta en innovación y en desarrollo sostenible.



Cetárea del Sur

Cetárea del Sur es una empresa comercializadora y distribuidora de moluscos y crustáceos vivos.

Sus propietarias, Irene Sánchez y Ana Parrabano, desarrollaron la idea en la Facultad de Empresariales de Cádiz, que consiste en importar crustáceos de Marruecos hasta una cetárea en Cádiz, el lugar donde se mantienen vivos para comercializarlos. Obtuvieron una beca de seis meses por el Consorcio de la Zona Franca de Cádiz para desarrollarlo en profundidad y tras trabajar durante tres años en el proyecto, comenzaron en 2001 con la comercialización.



Esta empresa ocupa un lugar destacado en el mercado de productos marinos gracias a una variada y rica oferta de productos. El bogavante encabeza la lista de crustáceos que completan la langosta, el centollo, el buey o la nécora. Esta firma compra sus especies en Marruecos y Escocia.

Comprobada la calidad de la mercancía, deben garantizar la buena conservación del marisco, asegurando su frescura y consiguiendo que sus magníficas propiedades alimenticias se mantengan inalteradas. Para ello, reparten los crustáceos entre 10 piscinas, de siete metros cúbicos cada una. Estas piscinas se mantienen a una temperatura adecuada para conservar el producto hasta su venta.

Linamar



Mariscos Linamar, S.L., empresa matriz del grupo, nace en 1998 con una función clara y concreta: la distribución de mariscos en todas sus vertientes al mercado nacional y exterior con las directrices de servicio y calidad como fundamento para la obtención de una clientela constante y fiel.

Desde su creación ha pasado diversas fases: inicia su actividad como mera empresa comercializadora, hasta la adquisición de instalaciones propias que le permiten realizar todo el proceso productivo dentro del grupo. Para ello, se ha dotado de los mejores profesionales del sector, conocedores del producto y del mercado, personas en las que los clientes pueden depositar su confianza.

Se trata de un grupo de empresas y personas que actúan uniendo medios, conjuntando objetivos y compartiendo responsabilidades. Todo, con una meta común: ofrecer al cliente la mayor calidad en el servicio y en los productos. Empresas y personas interactuando en armonía, apoyándose mutuamente, y buscando la eficacia y eficiencia aplicada a la calidad de una labor bien hecha.

La comercialización de molusco fresco previamente depurado siguiendo los controles sanitarios más estrictos es la principal actividad de la empresa.



La filosofía del grupo ha hecho de esta empresa una de las más modernas del sector, tanto por sus instalaciones con una superficie de más de 7.000m², como por la introducción de los sistemas HACCP.

Su última innovación es el envasado de producto fresco en atmósfera protectora, lo que permite ampliar la vida útil del producto, mantener su calidad y frescor y ofrecer al consumidor final un producto fácil de utilizar y adaptado a su gusto y necesidades.

Sus productos se conocen a nivel nacional e internacional gracias a la capacidad de adaptación de packaging, higiénico y reciclable, que reciben una muy buena aceptación no sólo en el mercado español (mayoristas y grandes superficies...) sino también en Francia, Portugal, Italia, Alemania o Suiza.

Proyecto de diversificación de actividades de la Asociación de Mariscadoras de Río Anllóns



Este proyecto surge de la nueva situación con la que se encuentra la Agrupación de Mariscadoras Río Anllóns. Esta agrupación dispone de una pequeña depuradora que les permite vender su producto de forma directa, pero carecen de la experiencia y de los conocimientos adecuados que les permitan la comercialización de su producto de forma directa.

El proyecto se articula en torno a tres actuaciones diferenciadas:

1. Dar a conocer el producto con el que trabajan (fundamentalmente berberecho) entre los potenciales compradores. Para ello se organizaron una serie de jornadas orientadas al sector hostelero y de restauración en las que, con la colaboración de un cocinero de prestigio y profesor de la escuela de hostelería Paseo dos Pontes da la Coruña, se dieron a conocer las propiedades y la calidad del producto extraído por las mariscadoras del Río Anllóns. Para completar estas jornadas se mostró a los profesionales de la hostelería asistentes distintas formas de presentar el producto y de incluirlo en múltiples recetas. Para una mejor difusión del berberecho se elaboró material promocional, fundamentalmente trípticos y un pequeño recetario surgido de las recetas elaboradas en las jornadas con el sector de la hostelería y restauración.
2. Buscar nuevas formas de presentación del producto que permitan la generación de mayor valor añadido y el incremento de la rentabilidad del mismo. Para ello la Agrupación de las mariscadoras organizó un curso de cestería para analizar y adquirir los conocimientos necesarios para la elaboración de nuevos envases. De los resultados del curso se obtuvo con conclusión que el coste de elaboración de los recipientes realizados con restos de redes y cuerdas marinas eran demasiados costosos para vender habitualmente con el berberecho, pero que existía la posibilidad que dichos cestos sirvieran para exponer e identificar el producto en restaurantes y pescaderías. También se llegó a la conclusión que era factible la elaboración de envases con redes de pesca.



3. Creación en la Casa de las Mariscadoras de la infraestructura y la maquinaria mínima necesaria para poder desarrollar allí actividades de promoción del berberecho, así como actividades divulgativas orientadas a escolares. En este apartado señalar la elaboración de un video en que se explica el trabajo desarrollado por las mariscadoras en su actividad diaria.



7. CONCLUSIONES

Son muchas las estrategias y medidas que se están desarrollando para darle a la mujer el sitio que le corresponde dentro del sector pesquero y acuícola, otorgándole la visibilidad y el mérito merecido por la labor que ha venido desempeñando. Por otro lado, se están rompiendo con las barreras asociadas a falsas convicciones sociales que han venido alejando a la mujer del entorno de la ciencia y el desarrollo tecnológico.

Es de remarcar que este informe no pretende marcar aún más las diferencias y desigualdades existentes entre hombres y mujeres ni resaltar las distintas capacidades o competencias que pueden desempeñar unos y otras.

Una de las principales conclusiones de este informe es que una de las vías para crear una estructura laboral más competitiva y dinámica es fomentar la complementariedad entre las capacidades y cualidades aportadas, por término medio, por hombres y mujeres. Propiciar la competitividad entre hombres y mujeres, o la masculinización de la mujer para así favorecer su acceso a puestos de mayor responsabilidad es una estrategia errónea que simplemente nos aleja más de una estructura social y laboral estable y competitiva.

Para esto es necesario flexibilizar los sistemas de trabajo, explorar vías de conciliación laboral, abordar las necesidades que corresponda a cada situación, favorecer el acceso a la educación igualitaria y propiciar la integración del hombre y la mujer en el ámbito laboral combinando y complementando ambos enfoques y fortalezas.

Todo esto pretende ser la base para favorecer la inclusión de la mujer en estos sectores, con todas sus cualidades, talento, inteligencia, fuerza y saber hacer, valores que las hacen tener las mismas oportunidades que los hombres, pero que hasta hace no mucho han estado truncados.

El camino hacia una estructura laboral dentro del sector de la pesca y la acuicultura, donde se consiga un balance equilibrado entre el trabajo del hombre y de la mujer, no se plantea como un reto sencillo. Es necesario vencer barreras importantes que van desde el cambio de las convicciones tradicionales, que aún hoy día siguen apareciendo, hasta la necesidad de inversión en nuevas infraestructuras o adaptabilidad de las existentes, para que permitan acoger tanto a ellos como a ellas, en ambientes reducidos de convivencia, sin incomodidades y con el respeto a la intimidad que toda persona requiere.

Existen datos positivos, que llevan a pensar en una sociedad fuerte y con disposición de avanzar de forma conjunta e integrada por el bien social y económico. Esto se obtiene como conclusión de ciertos datos, como los del IEO, donde cada vez existe una mayor presencia de mujeres. No obstante, hay que favorecer que esta mayor inclusión femenina no se concentre en los puestos con menor retribución, prestigio y estabilidad profesional, sino que también en aquellos puestos de mayor dedicación o responsabilidad se incentive la participación de las mujeres, ofreciendo nuevas opciones para que la vida personal no se vea comprometida.



Asimismo, la innovación, la investigación o la transferencia tecnológica hacia productos comercializables están siendo los aspectos clave por los que Europa está apostando de cara a favorecer el desarrollo económico y aumento de la competitividad en todos sus sectores, y por tanto en la pesca y la acuicultura. La capacidad de ofrecer una mayor optimización en procesos, el uso de las mejores técnicas disponibles, eficiencia en los recursos, aumento de la calidad, trazabilidad y seguridad alimentaria, protección del medio ambiente o el desarrollo de nuevas actividades de diversificación dentro del sector son líneas de actividad en las que aún queda mucho por hacer, y donde la mujer puede encontrar un amplio campo donde participar activamente.

Queda por concluir por lo tanto que se ha de favorecer e incrementar la oportunidad que se les ofrece a las mujeres de promover proyectos innovadores, tanto en las principales actividades de la pesca y acuicultura como dentro de la diversificación de la actividad pesquera, pues la iniciativa y el ímpetu para diversificar la economía y las actividades, del núcleo familiar y los entornos locales, suele surgir de las mujeres.



8. ÍNDICE DE INFORMACIÓN CONSULTADA

A

A Percebería www.aperceberia.com

Agencia Estatal de Boletín Oficial del Estado https://www.boe.es/diario_boe/txt.php?id=BOE-A-2014-9623

Aktea <http://www.cedem.eu/aktea.php>

C

Cetárea del Sur <http://cetareadelsur.com/>

Científicas en Cifras 2013 http://www.idi.mineco.gob.es/stfls/MICINN/Ministerio/FICHEROS/UMYC/Cientificas_cifras_2013.pdf

Comisión Europea http://ec.europa.eu/index_es.htm

Congreso de Calidad de los Productos Pesqueros <http://www.magrama.gob.es/es/pesca/temas/comercializacion-y-mercados-de-los-productos-de-la-pesca/calidad-de-los-productos-pesqueros/>

CSIC – Área Mujeres y ciencia <http://www.csic.es/web/guest/mujeres-y-ciencia>

D

Dirección General de Fondos Comunitarios <http://www.dgfc.sggp.meh.es/sitios/dgfc/es-ES/Paginas/Inicio.aspx>

E

Ecoredes <http://www.redeirasdegalicia.org/>

Emprendedoras en las Zonas de Pesca de Andalucía <http://www.emprendedoraspesca.org/index.php?page=noticias>

Estrategia Europa 2020: mujer, educación y empleo http://www.clmeconomia.jccm.es/pdfclm/victor_susana_clm17.pdf

Estrategia para la Igualdad entre Hombres y Mujeres 2010-2015

<http://www.inmujer.gob.es/areasTematicas/redPoliticas/metodologia/docs/0018-EvaEst.pdf>

Estudio comparativo sobre la situación de la Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres en los diferentes países miembro de NAFO <http://www.redmar.es/sites/default/files/estudio-comparativo.pdf>

Europa 2020 http://ec.europa.eu/europe2020/europe-2020-in-a-nutshell/flagship-initiatives/index_es.htm

Exquisittec <http://www.exquisittec.es/es/>

F

Fondo Europeo de Pesca – FEP http://ec.europa.eu/fisheries/cfp/eff/index_es.htm

I

INE – Estadísticas sobre investigación y desarrollo tecnológico

<http://www.ine.es/jaxi/menu.do?type=pcaxis&path=%2Ft14%2Fp057&file=inebase&L=0>

Informe sobre medidas específicas en el ámbito de la Política Pesquera Común para desarrollar el papel de la mujer (2013/2150(INI))

<http://www.europarl.europa.eu/sides/getDoc.do?pubRef=-//EP//TEXT+REPORT+A7-2014-0070+0+DOC+XML+V0//ES>

Instituto de la Mujer <http://www.inmujer.gob.es/home.htm>

Instituto Español de Oceanografía – IEO <http://www.ieo.es/>

L

LIBRO BLANCO Situación de las Mujeres en la Ciencia Española

<http://www.idi.mineco.gob.es/stfls/MICINN/Ministerio/FICHEROS/UMYC/LibroBlanco-Interactivo.pdf>

Linamar <http://grupolinamar.com/>

M

MAGRAMA <http://www.magrama.gob.es/es/>

Manual “El Género en la Investigación”

http://www.idi.mineco.gob.es/stfls/MICINN/Investigacion/FICHEROS/El_genero_en_la_investigacion.pdf

Mar de Silleiro S.L. <http://www.mardesilleiro.com/>

MINECO <http://www.mineco.gob.es/portal/site/mineco/>

MINETUR <http://www.minetur.gob.es/es-ES/Paginas/index.aspx>

P

Papel de la mujer en el sector pesquero (Junta de Andalucía, 2007)

http://www.juntadeandalucia.es/haciendayadministracionpublica/planif_presup/genero/documentacion/SAGITAL_mujer_sector_pesquero_tcm7-7312.pdf

Plan de acción para la igualdad de oportunidades de mujeres y hombres en la sociedad de la información 2014-2017

<http://www.inmujer.gob.es/areasTematicas/sociedadInfo/docs/PlanAccionSocInformacion.pdf>

Plan Estratégico de Diversificación Pesquera, Plan Diverpes

http://www.magrama.gob.es/es/pesca/temas/diversificacion/PLAN_ESTRATEGICO_DIVERPES_2013-2020_tcm7-307384.pdf

Plan Estratégico para la Igualdad de Oportunidades 2014-2016 <http://www.inmujer.gob.es/actualidad/PEIO/docs/PEIO2014-2016.pdf>

Plataforma Tecnológica Española de la Pesca y la Acuicultura (PTEPA) www.ptepa.org

Programa temático invertir en las personas <http://www.guiafc.com/temas/cooperacion-descentralizada-y-ongs/item/188-programa-tem%C3%A1tico-invertir-en-las-personas.html>

Proyecto de diversificación de actividades de la Asociación de Mariscadoras de Río Anllóns

<http://www.accioncosteira.es/?q=gl/node/552>



Proyecto RAPE <http://fundamar.org/proyectos/bienestar-social-y-genero/proyecto-rape/>

Proyecto Redmar <http://www.redmar.es/es/inicio>

R

Red Española de Mujeres en el Sector Pesquero <http://www.magrama.gob.es/es/pesca/temas/red-espanola-de-mujeres-en-el-sector-pesquero/>

Revista “La Pesca Europea” http://ec.europa.eu/fisheries/documentation/magazine/mag17_es.pdf

S

Situación de la mujer en el sector pesquero español (MAGRAMA y Red Española de Mujeres Pesca)

http://www.magrama.gob.es/pesca/pags/RedMujer/ManualesyGuias/Situacion_%20mujer_%20sector_pesquero_espanol.pdf

U

Unidad de Mujeres y Ciencia

<http://www.idi.mineco.gob.es/portal/site/MICINN/menuitem.26172fcf4eb029fa6ec7da6901432ea0/?vgnextoid=e218c5aa16493210VgnVCM1000001d04140aRCRD>

